

- - - EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 93, DE LA LEY NÚMERO 571 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, SE REÚNE EN LA CASA UBICADA EN EL RANCHO LOS GÓMEZ, FRACCIONAMIENTO VILLA MODERNA, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR SU PRESIDENTE, CIUDADANO CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, PARA CELEBRAR LA **NOVENA SESIÓN ORDINARIA**, QUIEN INSTRUYE EN ESTE ACTO AL CIUDADANO CARLOS ALBERTO VILLALPANDO MILIÁN, SECRETARIO GENERAL, A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL Y AL HACERLO SE COMPRUEBA LA PRESENCIA DEL PROPIO PRESIDENTE C. CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO Y LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES: ARTURO PACHECO BEDOLLA, JESÚS HERNÁNDEZ CABRERA, RAÚL CALVO BARRERA, JORGE ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA, J. INÉS BETANCOURT SALGADO Y ROSA INÉS DE LA O GARCÍA; ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: HEDILBERTO RODRÍGUEZ VALVERIO, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (AUSENTE); ROBERTO TORRES AGUIRRE, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; GUILLERMO SÁNCHEZ NAVA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; JORGE SALAZAR MARCHAN, DEL PARTIDO DEL TRABAJO (AUSENTE); ARTURO ÁLVAREZ ANGLI, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA, DEL PARTIDO CONVERGENCIA; GERARDO ROBLES DÁVALOS DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; ASIMISMO INFORMA A LA PRESIDENCIA SOBRE LA ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO Y DECLARÓ QUÓRUM LEGAL (VOTACIÓN) Y VÁLIDAS LAS RESOLUCIONES, ACUERDOS Y DEMÁS DETERMINACIONES QUE EMITA EL CONSEJO GENERAL. -----

- - - ACTO SEGUIDO Y PREVIA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENCIA, EL SECRETARIO GENERAL SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. -----

- - - 1.- LECTURA DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO 2010, CELEBRADA POR EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL. APROBACIÓN EN SU CASO. -----

- - - 2.- INFORME 068/SO/10-09-2010, RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR EL ACUERDO APROBADO EN LA PRÓXIMA PASADA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO 2010. -----
- - - 3.- INFORME 069/SO/10-09-2010, RELATIVO AL REGISTRO DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ACREDITADOS ANTE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO. -----
- - - 4.- INFORME 070/SO/10-09-2010, RELATIVO AL INICIO DEL PERIODO DE ACCESO A RADIO Y TELEVISIÓN PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE LAS PRECAMPAÑAS ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011, ASÍ COMO PARA QUE EL INSTITUTO ELECTORAL GOCE DE LOS TIEMPOS OFICIALES PARA SUS FINES PROPIOS.-----
- - - 5.- INFORME 071/SO/10-09-2010, RELATIVO AL INICIO DEL MONITOREO CUANTITATIVO Y CUALITATIVO, EN MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS DURANTE LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES, DEL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011.
- - - 6.- INFORME 072/SO/10-09-2010, RELATIVO A LA PRIMERA Y SEGUNDA EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES AL CARGO DE SUPERVISORES Y CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES, REALIZADAS EN LOS 28 CONSEJOS DISTRITALES. -----
- - - 7.- INFORME 073/SO/10-09-2010, RELATIVO A LA PROYECCIÓN DE CASILLAS EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON BASE AL ÚLTIMO CORTE DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES, PROPORCIONADA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. -----
- 8.- INFORME 074/SO/10-09-2010, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, EMITIDOS POR LA CONTRALORÍA INTERNA. -----
- 9.- INFORME 075/SO/10-09-2010, RELATIVO AL INICIO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE PRECANDIDATOS A GOBERNADOR DEL ESTADO, DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: NUEVA ALIANZA Y DEL TRABAJO; ASÍ COMO, DEL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONVERGENCIA Y NUEVA ALIANZA, Y DE LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE PRECANDIDATO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. ----

- - - 10.- INFORME 076/SO/10-09-2010, RELATIVO AL ESTADÍSTICO DEL PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL DE ELECTORES CON CORTE AL TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO 2010, QUE REMITE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EN GUERRERO.-----
- - - 11.- INFORME 077/SO/10-09-2010, RELATIVO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SALA SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, DERIVADO DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN CONTRA DEL INFORME 058/SO/12-08-2010 RELATIVO AL INICIO DE LOS PROCESOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----
- - - 12.- INFORME 078/SO/10-09-2010, RELATIVO AL PRIMER INFORME QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, DEL MONITOREO CUANTITATIVO Y CUALITATIVO EN MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS DURANTE LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011.-----
- - - 13.- AVISO 007/SO/10-09-2010, RELATIVO A LA DIFUSIÓN DEL TÉRMINO, REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y BASES A QUE SE SUJETARÁN LOS CANDIDATOS A GOBERNADOR DEL ESTADO QUE POSTULEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES EN EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011.-----
- - - 14.- AVISO 008/SO/10-09-2010, RELATIVO A LA FECHA LÍMITE QUE TIENEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES PARTICIPANTES EN EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011, PARA EL RETIRO DE LA PROPAGANDA UTILIZADA EN LAS PRECAMPAÑAS ELECTORALES.-----
- - - 15.- ACUERDO 053/SO/10-09-2010, RELATIVO AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, PARA ACTIVIDADES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL VOTO EN EL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011. APROBACIÓN EN SU CASO.-----
- - - 16.- ACUERDO 054/SO/10-09-2010, MEDIANTE EL QUE SE DETERMINA EL TOPE DE GASTOS EN LA PROPAGANDA ELECTORAL Y ACTIVIDADES DE CAMPAÑA QUE REALICEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES, EN SU CASO, EN EL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - 17.- ACUERDO 055/SO/10-09-2010, RELATIVO A LA SOLICITUD DE LICENCIA Y SUSTITUCIÓN DE LOS CC. JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ VALLADARES Y OSCAR SANTOS LEYVA, CONSEJEROS ELECTORALES SUPLENTE DE LOS CONSEJOS DISTRITALES XVI Y XX, CON CABECERA EN ACAPULCO DE JUÁREZ Y ARCELIA, GUERRERO. APROBACIÓN EN SU CASO. -----

- - - 18.- ACUERDO 056/SO/10-09-2010, MEDIANTE EL QUE SE DETERMINA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA “UNIDAD TÉCNICA DE ENLACE CON LA CAIPEGRO” A “UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN” Y LA INCORPORACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO JURÍDICO AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. APROBACIÓN EN SU CASO. -----

- - - 19.- ACUERDO 057/SO/10-09-2010, MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE REGISTRO DE REPRESENTANTES ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS Y GENERALES EN EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO, FORMATOS Y LOS REQUISITOS QUE DEBEN DE REUNIR LA DOCUMENTACIÓN, EN LA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITEN A SUS REPRESENTANTES PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL DÍA 30 DE ENERO DEL AÑO 2011. APROBACIÓN EN SU CASO. -----

- - - 20.- ASUNTOS GENERALES. -----

- - - A SU VEZ, EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUEDANDO ASÍ DESAHOGADO EL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- - - ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 068/SO/10-09-2010, RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR EL ACUERDO APROBADO EN LA PRÓXIMA PASADA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO 2010. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA. -----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE AL INFORME 069/SO/10-09-2010, RELATIVO AL

REGISTRO DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ACREDITADOS ANTE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA. -----

- - - SEGUIDAMENTE, SOLICITO EL USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ROBERTO TORRES AGUIRRE, QUIEN COMENTÓ: DENTRO DEL DESARROLLO DEL PROCESO INTERNO PARA POSTULAR CANDIDATO A GOBERNADOR QUE CON OPORTUNIDAD EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA INFORMO AL INSTITUTO SE HAN DESARROLLADO UNA SERIE DE EVENTOS QUE NO SE REFLEJAN, LO QUE HA SIDO PÚBLICO EN LOS MEDIOS EN ESTE INFORME QUE SE NOS ESTÁ PRESENTANDO, EN EL SENTIDO DE QUE EN EL ÚLTIMO EVENTO DE CARÁCTER PARTIDISTA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, HACE PÚBLICA LA APROBACIÓN DE LA PLATAFORMA ELECTORAL DE LA COALICIÓN QUE INTEGRAN TRES PARTIDOS, EN ESTE CASO EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EL PARTIDO CONVERGENCIA Y EL PARTIDO DEL TRABAJO, ESTE INFORME NO CONSIGNA ESA PLATAFORMA ELECTORAL SUPUESTAMENTE APROBADA POR EL ÓRGANO ESTATUTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, NADA MAS PARA CONOCER SI HAY ALGÚN INFORME OFICIAL O NO EXISTE INFORME Y POR LO TANTO NO APARECE EN ESTE INFORME QUE SE NOS ESTÁ PRESENTANDO. -----

- - - ACTO SEGUIDO, EL CONSEJERO PRESIDENTE, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, RESPONDIÓ: A EFECTO DE DISIPAR ESA DUDA, NADA MAS SE INFORMARIA QUE HASTA ESTE MOMENTO ESTE INSTITUTO ELECTORAL NO HA RECEPCIONADO LA SOLICITUD DE NINGUNA COALICIÓN Y CONSECUENTEMENTE TAMPOCO EL REGISTRO DE ALGUNA PLATAFORMA EXCLUSIVA PARA ALGUNA COALICIÓN EN PARTICULAR. -----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, GUILLERMO SÁNCHEZ NAVA, COMENTÓ: NOSE SI LA DUDA DEL REPRESENTANTE DEL PRI ES EN RELACIÓN A LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA COALICIÓN, NADA MAS PARA COMPLEMENTAR QUE EL PRD APROBÓ SU PLATAFORMA ELECTORAL EL DÍA QUINCE Y QUE POR ESO EN EL ÚLTIMO CONSEJO YA NO ESTABA OBLIGADO HA APROBARLA, PUESTO QUE YA ESTABA APROBADA Y YA ESTABA ENTREGADA AL INSTITUTO DE ACUERDO AL

PLAZO QUE LA LEY MARCA EL DÍA 28 COMO EL PLAZO ULTIMO PARA REGISTRAR LAS PLATAFORMAS ELECTORALES Y LA COALICIÓN OBVIAMENTE QUE YA TAMBIÉN APROBAMOS LOS DOCUMENTOS Y OBVIAMENTE LO QUE FALTA ES EL REGISTRO DE LA COALICIÓN QUE SERÁ ESE MOMENTO DONDE YA SERÁN REGISTRADOS DE MANERA DEFINITIVA LOS DOCUMENTOS, ENTONCES PUES AHÍ ESTA TODA LA DOCUMENTACION POR SI SE REQUIERE DE CONOCER MAS A FONDO. - -

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ROBERTO TORRES AGUIRRE, COMENTÓ, QUIERO PRECISAR, NO HAY CONFUSIÓN, LA PREGUNTA QUE YO ESTOY HACIENDO PARA QUE SE ESTABLEZCA, YO ME REFIERO A LA PLATAFORMA DE LA COALICIÓN, NO A LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PUESTO QUE ESTÁ CONSIGNADO AQUÍ, ME REFIERO A LA COALICIÓN QUE SE HIZO PÚBLICA Y QUE ESTABLECE QUE SE HABÍA APROBADO DENTRO DE LOS DOCUMENTOS QUE VAN A SUSTENTAR ESTA COALICIÓN LA PLATAFORMA ELECTORAL DE LA MISMA, ESA LA INFORMACIÓN PRECISA QUE YO ESTOY SOLICITANDO. -----

- - - EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, COMENTÓ, EN ESE COTEXTO SE RESPONDE, EL INFORME QUE SE RINDE, SE RINDE PORQUE SE LLEGO A LA FECHA FINAL EN LA QUE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES SI ES QUE LOS HUBIESE HABIDO, PUDIERON HABER PRESENTADO SU PLATAFORMA, AL MOMENTO EN QUE SE LLEGO AL LÍMITE DE LA TEMPORALIDAD, NINGÚN PARTIDO POLÍTICO SE HABÍA COALIGADO Y ESTÁN PRESENTANDO SUS PLATAFORMAS EN FORMA INDIVIDUAL QUE ES LO QUE CONSIGNA ESTE INFORME, LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LOS SIETE PARTIDOS POLÍTICOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS ANTE ESTE INSTITUTO ELECTORAL Y QUE PARTICIPAN DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL REGISTRO DE SU PLATAFORMA, SIN QUE ESCAPE TAMBIÉN EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II QUE UNO DE LOS REQUISITOS DEL CONVENIO DE COALICIÓN HABRÁ DE SER SU OBLIGACIÓN DE COMPROBAR QUE LOS ÓRGANOS PARTIDISTAS RESPECTIVOS DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS COALIGADOS APROBARON LA PLATAFORMA ELECTORAL, LOS ESTATUTOS DE LA COALICIÓN Y EL PROGRAMA DE GOBIERNO AL QUE SE SUJETARÁ EL CANDIDATO DE LA COALICIÓN DE RESULTAR ELECTO, ESTE ES EL TEMA Y CREO QUE ES MATERIA DE CONVENIO DE COALICIÓN EN TODO CASO Y HASTA AHORITA INSISTO, NO HEMOS

RECEPCIONADO NINGUNA PETICIÓN DE REGISTRO FORMAL DE COALICIÓN ALGUNA. -----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ROBERTO TORRES AGUIRRE, HABIENDO PRECISADO QUE ES LO QUE NOS INTERESA AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ES ESA RESPUESTA, PERO TAMBIÉN QUIERO PRECISAR DE QUE HEMOS TENIDO OPORTUNIDAD DE APLICARNOS EN EL CONOCIMIENTO DE NUESTRA LEY ELECTORAL Y CONOZCO PERFECTAMENTE LOS PLAZOS Y LOS TIEMPOS EN QUE LAS COALICIONES HABRÁN DE PRESENTAR ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE EL CONVENIO DE COALICIÓN, SIMPLEMENTE NO QUISE ABUNDAR EN ESTO, PORQUE TAMPOCO QUIERO HACERLES EL TRABAJO A LOS COMPAÑEROS DEL PRD, QUE SE PREOCUPEN UN TANTO POR LEER LA LEY ELECTORAL, ESTO HABRÁ DE SERVIR LO QUE SE ESTÁ CONSIGNANDO EN EL ACTA PARA LOS ACTOS JURÍDICOS QUE HABREMOS DE INICIAR EN EL EJERCICIO DE NUESTROS DERECHOS. -----

- - - EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, GUILLERMO SÁNCHEZ NAVA, QUIEN SEÑALÓ: EFECTIVAMENTE TAMBIÉN NOSOTROS CONOCEMOS LA LEY Y INSISTO QUE EL DÍA QUINCE DE AGOSTO SE APROBÓ LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PRD, MAS LOS DOCUMENTOS DE LA COALICIÓN, NOSOTROS YA LOS APROBAMOS YA FUERON RATIFICADOS, PARECE QUE EL REPRESENTANTE NO HA LEÍDO BIEN A PESAR DE QUE DICE QUE HA ESTADO ATENTO, NO HA LEIDO BIEN, PUESTO QUE LOS DOCUMENTOS DE LA COALICIÓN YA FUERON APROBADOS EN UNA SESIÓN DE CONSEJO, YA FUERON RATIFICADOS POR EL COMITÉ POLÍTICO NACIONAL, POR OTRA REUNIÓN DE COMITÉ ESTATAL, YA FUERON RATIFICADOS, YA ESTÁN LISTOS, DIGAMOS PARA QUE EN SU MOMENTO Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO, YA DE MANERA DEFINITIVA SE REGISTREN COMO COALICIÓN EN LA FECHA QUE LO ACORDAMOS Y SIN REBASAR LOS LÍMITES SOLAMENTE QUE MARCA LA LEY, ENTONCES DIGO, ESTA MUY CLARO, NO EL PROCESO QUE HEMOS SEGUIDO NOSOTROS RESPETANDO LA LEY. -----

- - - EL CONSEJERO PRESIDENTE COMENTÓ, FINALMENTE RECORDEMOS QUE LO QUE ESTAMOS PONIENDO A CONSIDERACIÓN ES EL INFORME DE LAS PLATAFORMAS DE LOS SIETE PARTIDOS POLÍTICOS QUE SE ESTÁN PRESENTANDO OPORTUNAMENTE.-----

- - - CONTINUAMENTE EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, HIZO CONSTAR LA ASISTENCIA E INTEGRACIÓN A LA MESA DE SESIONES DEL C. JORGE SALAZAR MARCHÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 070/SO/10-09-2010, RELATIVO AL INICIO DEL PERIODO DE ACCESO A RADIO Y TELEVISIÓN PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE LAS PRECAMPAÑAS ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011, ASÍ COMO PARA QUE EL INSTITUTO ELECTORAL GOCE DE LOS TIEMPOS OFICIALES PARA SUS FINES PROPIOS. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA, ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA, COMENTÓ: PARA RECORDARLE Y HACER MEMORIA DE QUE EN EL PASADO PROCESO ELECTORAL, SI BIEN ES CIERTO QUE ES EL IFE EL RESPONSABLE DEL PAUTADO PARA QUE SE ACCEDA A LA RADIO Y TELEVISIÓN Y EL CONTROL Y LA VIGILANCIA LE CORRESPONDE AL IFE, TAMBIÉN QUISIERA SEÑALAR QUE FALTAN CUATRO DÍAS PARA QUE CONCLUYA EL PERIODO DE PRECAMPAÑAS Y EL INFORME QUE SE NOS PRESENTA, NO PRESENTA SI SE HA DADO O NO CUMPLIMIENTO A LOS TIEMPOS MARCADOS EN EL PAUTADO, YO RECUERDO QUE EN EL PASADO PROCESO ELECTORAL SE PRESENTARON QUEJAS EN EL SENTIDO DE QUE NO SE RESPETABA EL PAUTADO, INCLUSIVE SE LE EXIGIÓ AL IFE PARA QUE HICIERA LLEGAR ALGUNAS EMPRESAS TELEVISORAS A QUE DIERAN CUMPLIMIENTO A LAS PAUTAS A QUE ESTABAN COMPROMETIDAS PARA EFECTO DE QUE SE DIERA TOTAL Y CABAL CUMPLIMIENTO, HOY NO SABEMOS A CUATRO DÍAS DE LA CULMINACIÓN DEL PROCESO DE PRECAMPAÑAS SI SE HA DADO CUMPLIMIENTO PUNTUAL A ESTO, Y PORQUE LO COMENTO PORQUE SE HAN VISTO IRREGULARIDADES EN LAS TRANSMISIONES DE TELEVISIÓN Y DE RADIO DE QUE NO SE HA DADO PUNTUAL CUMPLIMIENTO, POR ESO EXISTE LA DUDA Y TENEMOS LA PRESUNCIÓN DE QUE AL MENOS EL 30% DE LOS PROMOCIONALES Y SPOTS PAUTADOS NO SE HAN TRANSMITIDO EN EL HORARIO QUE FUE ACORDADO EN EL PAUTADO, POR ESO SOLICITO QUE ESTE ÓRGANO ELECTORAL MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL LE PIDA AL IFE EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE

UN INFORME DETALLADO EN QUE HORARIOS SE TRANSMITIERON LOS PROMOCIONALES, PORQUE EXISTE LA PRESUNCIÓN DE QUE AL MENOS EL 30% NO FUERON CUMPLIDOS EN SUS HORARIOS QUE ESTABAN PROGRAMADOS, SI BIEN ES CIERTO QUE EL IFE ENTREGARA PARA LA CUESTIÓN DEL MONITOREO ENTREGARA LOS TESTIGOS PARA PROCESAR LA INFORMACIÓN, EN ESTE PROCESO DE PRECAMPaña TAMBIÉN SE TIENE QUE ENTREGAR UN INFORME RELATIVO A ESTE ÓRGANO ELECTORAL SI SE DIO O NO CUMPLIMIENTO, SE TERMINA EN CUATRO DÍAS LOS PERIODOS DE PRECAMPaña Y SI NO DIO CUMPLIMIENTO LAS EMPRESAS DE RADIO Y DE TELEVISIÓN SE LE TIENE QUE EXIGIR AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL QUE LES HAGA EL RECLAMO, LA PETICIÓN ES SEÑOR PRESIDENTE DE QUE MEDIANTE UNA COMUNICACIÓN OFICIAL, SE NOS INFORME CON PRECISIÓN EN QUE HORARIOS SE DIO CUMPLIMIENTO O NO A LOS PROMOCIONALES YA PAUTADOS Y ACORDADOS POR ESTE ÓRGANO ELECTORAL. - - - - -

- - - EL CONSEJERO PRESIDENTE, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, AGREGÓ: NADA MÁS PARA EFECTOS ACLARATIVOS, ESTE INFORME LO QUE RECOGE Y COMUNICA SON LOS TIEMPOS Y LOS NÚMEROS DE SPOTS QUE DISPONDRÁN LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, EL INFORME AL QUE ALUDE EL REPRESENTANTE ESTÁ INCLUIDO EN ESTE MISMO ORDEN DEL DÍA EN EL PUNTO NÚMERO DOCE Y ES EL RELATIVO AL PRIMER INFORME QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL MONITOREO CUANTITATIVO Y CUALITATIVO EN MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS DURANTE LAS PRECAMPañas Y CAMPañas ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR, EFECTIVAMENTE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTE INSTITUTO Y LA COMISIÓN, TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR EL INFORME CADA QUINCE DÍAS CUANDO ES PROCESO ELECTORAL Y LO ESTAMOS HACIENDO DE MANERA OPORTUNA, YA TIENEN AHÍ NO TAN SÓLO EN ESE PUNTO LO VAMOS A VER EL INFORME DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON RELACIÓN AL PAUTADO, SINO TAMBIÉN EL DE CONTENIDOS NOTICIOSOS DE LA EMPRESA VERIFICACIÓN Y MONITOREO Y POR LO TANTO ESE INFORME ESTA COMPLETO, SEÑOR REPRESENTANTE YO LE PEDIRIA QUE EN TODO CASO, SU PROPUESTA LA TRASLADARAMOS A LA DISCUSION SI SE DA, EN EL PUNTO NÚMERO DOCE O SI BIEN AL REVISAR LOS INFORMES QUE USTED TIENE EN SU PODER, PUDIERA A LO MEJOR ACLARAR ESTAS INQUIETUDES, PERO SI EL PUNTO QUE ESTAMOS VIENDO ES CON RELACIÓN AL EJERCICIO DE

LOS TIEMPOS DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE HABREMOS DE EJERCER TANTO PARTIDOS COMO INSTITUTO, EN EL PUNTO NÚMERO DOCE CREO PODRÍAMOS ANALIZAR LO QUE USTED PLANTEA, PORQUE YA VIENEN LOS PORCENTAJES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RADIODIFUSORAS Y LAS TELEVISORAS EN CUANTO AL SPOTEO DE RADIO Y TELEVISIÓN. -----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 071/SO/10-09-2010, RELATIVO AL INICIO DEL MONITOREO CUANTITATIVO Y CUALITATIVO, EN MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS DURANTE LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES, DEL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011. -----

DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, GUILLERMO SÁNCHEZ NAVA, COMENTÓ: PUES TAMBIÉN TAL VEZ POR EL TIEMPO QUE SE INICIO EL MONITOREO EL VEINTICINCO DE HECHO YO DIEZ ESTAMOS CUMPLIENDO LOS QUINCE DÍAS, TAL VEZ POR ESO PUES TAMBIÉN POR ESO NO SE ESTÉ INFORMANDO EN DETALLE PERO SI TAMBIÉN CONSIDERAMOS IMPORTANTE EN VIRTUD QUE INCLUSO INTERPUSIMOS UNA QUEJA PORQUE CONSIDERAMOS QUE EL DOCTOR MANUEL AÑORVE, HA ESTADO HACIENDO USO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PRENSA RADIO, TELEVISIÓN COMO CONTRATACIÓN PAGADA EN ESOS MEDIOS CUANDO ESTÁN PROHIBIDOS POR LA LEY Y BUENO CUANDO SE NOS DA ESTE INFORME YO QUISIERA MÁS BIEN SOLICITAR QUE DE MANERA PUNTUAL, QUE HOY SE CUMPLEN LOS QUINCE DÍAS QUE SE NOS DIERA EL INFORME PRESIDENTE PARA QUE CORROBOREMOS ESTO QUE ESTAMOS SEÑALANDO QUE CONSIDERAMOS ESTÁ VIOLANDO LA LEY EN VIRTUD DE QUE ESTÁ HACIENDO CONTRATACIÓN EN ESTOS MEDIOS TANTO ESCRITOS, COMO ELECTRÓNICOS ENTONCES INSISTO CONSIENTE QUE POR EL TIEMPO PROBABLEMENTE SE NOS ESTÁ ENTREGANDO ESTE INFORME, PERO SI SOLICITO QUE DE ACUERDO A QUE CADA QUINCE DÍAS SE NOS VA INFORMAR, PUES SE NOS DÉ PUNTUALMENTE ESTOS DATOS.-----

- - - SEGUIDAMENTE, EL CONSEJERO PRESIDENTE, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, COMENTÓ: SI DE IGUAL FORMA DON GUILLERMO, EL INFORME A QUE HACE ALUSIÓN SE ENCUENTRA ADJUNTO AL PUNTO

NÚMERO DOCE DEL ORDEN DEL DÍA, AHÍ YA VIENE EL DÍA DE AYER SE CIRCULARON PRECISAMENTE, RECORDEMOS QUE LA OBLIGACIÓN TAMBIÉN PERDÓN SE ESTÁN CIRCULANDO, -UNA MOCIÓN PARA GUARDAR EL ORDEN POR FAVOR- SI ALGUIEN DESEA HABLAR EN ESTA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL SOLICITE EL USO DE LA PALABRA, YO ANTES NADA MÁS QUISIERA EXPLICAR, EL CONSEJO GENERAL Y LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS ESTA OBLIGADO HACER SOLAMENTE UNA CORREA DE TRASMISIÓN CON LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y TIENE LA OBLIGACIÓN DE ENTREGAR CADA QUINCE DÍAS EL INFORME, HOY SE ESTA INFORMANDO DE LA ENTREGA DE ESTE INFORME, EL ANÁLISIS Y LOS DERECHOS QUE LE DERIVEN A TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS SOBRE EN EL SE CONTENGA POR PARTE DEL PAUTADO QUE INFORMA EL IFE Y DE CONTENIDOS QUE INFORMA LA EMPRESA VERIFICACIÓN Y MONITOREOS, ESTÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA QUE A PARTIR DE LA FECHA QUE SE HACEN SABEDORES DEL CONTENIDO DEL INFORME SI ESTÁN O NO DE ACUERDO CON EL CONTENIDO, PUEDAN IMPUGNARLOS A NO PRESENTAR LAS QUEJAS Y CONSIDERAN QUE AHÍ SE HABLA DE INCUMPLIMIENTO O SI CONSIDERAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE ESTA PROPORCIONANDO TRAE COMO CONSECUENCIA LA DEMOSTRACIÓN DE ALGUNA IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVA, QUE QUEDE CLARO QUE ESTE CONSEJO GENERAL, LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS PARTIDOS POLÍTICOS, LO ÚNICO QUE HACE ES ENTREGAR LA INFORMACIÓN PARTE DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, YA LOS DERECHOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ES REVISAR ESA INFORMACIÓN Y UTILIZARLA DE ACUERDO A SUS PROPIOS INTERESES, HOY ESTAMOS INFORMANDO NADA MAS QUE SE ESTÁ ENTEGRANDO ESE INFORME LOS PORCENTAJES DE CUMPLIMIENTO AHÍ VIENEN, LOS NIVELES DE COMPORTAMIENTO Y LAS VECES QUE SALIERON EN MEDIOS IMPRESOS DE RADIO Y TELEVISIÓN LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, ES UNA CUESTIÓN QUE USTEDES HABRÁN DE REVISAR CON TODA OPORTUNIDAD TAMBIÉN Y QUE EN SU MOMENTO PUES LES SERVIRÁ DE MATERIAL COMO HA SERVIDO EN OTRAS OCASIONES PARA HACER IMPUGNACIONES CORRESPONDIENTES, SOLO COMENTO TAMBIÉN, QUE AMBOS INFORMES NOS ACABAN DE SER ENTREGADOS POR LAS INSTANCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL COMO DE LA EMPRESA PRIVADA, EN LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES QUE NO TENEMOS ESTABLECIDOS, EL OTRO INFORME DEL INSTITUTO FEDERAL

ELECTORAL NOS ES ENTREGADO EL LUNES SI ESTA AQUÍ EL MISMO LUNES DE LA PRÓXIMA SEMANA, NOSOTROS DE MANERA INMEDIATA LO TURNAREMOS Y LA COMISIÓN DE MANERA INMEDIATA Y LA COMISIÓN TAMBIÉN DE MANERA INMEDIATA SEGURAMENTE SE LOS HARÁ LLEGAR. -----

- - - SUBSECUENTEMENTE, EL CONSEJERO ELECTORAL, JESÚS HERNÁNDEZ CABRERA, EN USO DE LA PALABRA, COMENTÓ: YO CREO QUE ESTE NO DEBEMOS MOLESTARNOS POR EL RECLAMO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SIN EMBARGO, CREO QUE EL PRESIDENTE LO HA MENCIONADO EN TÉRMINOS APROPIADOS SI NOSOTROS NOS DAMOS EL TIEMPO Y ESPERAMOS QUE LLEGUEMOS AL PUNTO EN DONDE HABREMOS DESAHOGAR PRECISAMENTE LO REFERENTE AL PRIMER INFORME DE ESTE MONITOREO PUES HABREMOS NOSOTROS DE DAR UNA LIGERA EXPLICACIÓN POR QUE EN CALIDAD DE PRESIDENTE YA TUVIMOS LA OPORTUNIDAD DE PODER VERIFICAR SI EN EFECTO SE HAN CUMPLIDO A CABALIDAD LOS PAUTADOS, PERO YO SI LES PEDIRÍA UN POCO DE COMPRENSIÓN PORQUE AL FIN DE CUENTAS LO ÚNICO QUE NOSOTROS ESTAMOS HACIENDO ES DAR CUMPLIMIENTO A UNA DISPOSICIÓN LEGAL Y LAMENTABLEMENTE EL DÍA DE HOY QUE ESTAMOS SESIONANDO PUES COMO LO DECÍA ACERTADAMENTE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, HOY ES EL DÍA ÚLTIMO EN QUE NOSOTROS TENEMOS QUE RENDIR EL PRIMER INFORME Y POR ESO CREO QUE SI ES IMPORTANTE QUE NOS DEN UN VOTO DE CONFIANZA, SOBRE TODO QUE HAYA LA COMPRENSIÓN DE PARTE DE USTEDES PORQUE EN ESTE MOMENTO ESTAMOS RINDIENDO EL PRIMER INFORME, ES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CUMPLIR CON LA LEY EN LO ESTAMOS HACIENDO EN TIEMPO Y FORMA.-----

- - - EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA, ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA, COMENTÓ: PARECIERA SER QUE DA LA IMPRESIÓN QUE UNO NO LEE LOS MATERIALES DE LA AGENDA, DEL ORDEN DEL DÍA HACE UNOS MINUTOS AL INICIO NOS CAMBIAN EL ORDEN DEL DÍA EN LAS SESIONES DE TRABAJO NOS DAN UNA ORDEN Y HORITA EN EL PUNTO NÚMERO DOCE YA VIENE EL INFORME A QUE HACEN ALUSIÓN, PERO EN EL ANTERIOR NO ESTABA ENTOCES ESA ES LA MOLESTIA, QUE SEAN MÁS ORDENADOS AL PRESENTAR EN LAS SESIONES DE TRABAJO EL ORDEN DEL DÍA Y NO NOS HAGAN QUEDAR MAL PARECIERA SER QUE NOSOTROS SOMOS LO QUE NO LEEMOS, QUE NO REVISAMOS, Y ESTAMOS REVISANDO

PREVIAMENTE EL ORDEN DEL DÍA Y RESULTA QUE HORITA A UNOS MINUTOS NOS ESTÁN DANDO OTRO ORDEN DEL DÍA ESE ES EL RECLAMO Y ES EL LLAMADO, A QUE SEAMOS MÁS RESPONSABLES.-----

--- DE NUEVA CUENTA, EL CONSEJERO PRESIDENTE, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, AGREGÓ: CON LA MISMA HONESTIDAD CREO YO QUE ESTE CONSEJO GENERAL HA SIDO SUMAMENTE RESPONSABLE LA INTEGRACIÓN DE ORDEN DEL DÍA A CUMPLIDO CON LOS TÉRMINOS DE LEY Y EL HECHO QUE EXISTAN EN SU PODER DOS ÓRDENES DEL DÍA UNA QUE VIMOS EN LA REUNIÓN DE TRABAJO, Y OTRA DONDE SE ADICIONO UN PUNTO ATIENDE AL CUMPLIMIENTO IRRESTRICTO DE LA LEY, A LO MEJOR LO QUE USTED NO LEYÓ FUE EL OFICIO QUE LE ENVIÓ EL SECRETARIO GENERAL DONDE SE LE INFORMÓ DE MANERA OPORTUNA DENTRO DE LOS MÁRGENES DE LA LEY QUE SE IBA A MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA PARA ADICIONAR EL PUNTO NÚMERO DOCE, POR QUE HABÍAN LLEGADO AMBOS INFORMES ESO SI ABSOLUTAMENTE NADA, SI USTED NO LEYÓ ESA ADICCIÓN PERO ESTÁ CONSIGNADA EN ESTA ORDEN DEL DÍA.-----

--- EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA, ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA, AGREGÓ: ENTRAR EN CONTRADICCIÓN NI TRATAR DE QUEDAR BIEN Y DEJARLO EN MAL A USTED Y AL SECRETARIO, NO SE VALE QUE MINUTOS ANTES NOS HAGAN EL CAMBIO DEL ORDEN DEL DÍA, EN TODO CASO HAY QUE HACER EL LLAMADO, HAY QUE HACER LAS ACLARACIONES PORQUE PREVIO A LA SESIÓN UNO REvisa LOS MATERIALES, Y SI EN EL TRASCURSO DE LA MAÑANA, EN EL TRANCURSO DE UNOS MINUTOS ANTES, NOS HACEN LLEGAR EL DOCUMENTO, HAY QUE SER SINCEROS HOMBRE, NO SE TRATA DE QUEDAR BIEN Y DECIR QUE SE ENTREGÓ CON MUCHA ANTICIPACIÓN, YO CREO QUE POR AHÍ HAY QUE SER HONESTOS.-----

--- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA VOZ, COMENTÓ: SI INSISTO LA PARTE DE LA HONESTIDAD, CREO QUE ESTA SALVAGUARDA FINALMENTE LA LEY Y FUE A LO QUE OTROS NOS APEGAMOS, PERMITE EN CASOS URGENTES, EN CASOS NECESARIOS A ESTE CONSEJO GENERAL ADICIONAR DE MANERA EMERGENTE LOS PUNTOS QUE SEAN NECESARIOS AL ORDEN DEL DÍA Y ASÍ SE HIZO, PORQUE BUENO LLEGARON LOS INFORMES EN ESTOS DÍAS DE AMBAS INSTANCIAS SI EL INFORME NO HUBIESE LLEGADO, NO ESTARÍAMOS NOSOTROS AGREGANDO ESTE PUNTO Y EN EL PUNTO NÚMERO DOCE, QUE ES DONDE, INSISTO QUE DEBE DE DARSE ESTA DISCUSIÓN HABRÍAMOS DE ESTAR ANALIZANDO LA AUSENCIA DEL MISMO,

AFORTUNADAMENTE LLEGARON EN TIEMPO Y FORMA, PERO CUANDO YA ESTABA DISCUTIDA EL ORDEN DEL DÍA, PERO LA LEY PREVÉ PARA ESTE TIPO DE CASOS LA POSIBLE ADICCIÓN Y DISCÚLPEME REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, PERO EXISTE UN OFICIO RECEPCIONADO DE SU OFICINA DONDE SE LE NOTIFICÓ OPORTUNAMENTE QUE ESTE PUNTO IBA A SER ADICIONADO, TAMBIÉN POR LA REPRODUCCIÓN DE LOS MATERIALES DE AMBOS INFORMES SE DEBE COMPRENDER QUE LA DISTRIBUCIÓN SE ESTÁ HACIENDO DE ESTA MANERA, PERO BUENO SI NO HAY ESA COMPRENSIÓN SE PIDE UNA DISCULPA INSTITUCIONAL, PERO NO SE HA VIOLENTADO DE NINGUNA FORMA EL PROCEDIMIENTO, EL CONSEJO GENERAL ESTÁ CUMPLIENDO CON ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA ESTOS INFORMES QUE USTEDES HABRÁN DE ANALIZAR SON INSUMOS EXCLUSIVAMENTE PARA USTEDES DENTRO DE ESTE PROCESO ELECTORAL EN SU ETAPA DE PRECAMPAÑAS. -----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ROBERTO TORRES AGUIRRE, EXTERNÓ: MI INTERVENCIÓN EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES SOLAMENTE POR LA ALUSIÓN QUE HACE EL CIUDADANO REPRESENTANTE DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, REFIRIÉNDOSE A UNO DE NUESTROS PRECANDIDATOS DENTRO DE NUESTRO PROCESO INTERNO DEL DOCTOR MANUEL AÑORVE BAÑOS, QUIERO ENTENDER QUE TRATA DE ENCONTRAR UNA JUSTIFICACIÓN A LA FALTA DE SUSTENTO LEGAL Y FORMAL DE LAS QUEJAS QUE HAN VENIDO PRESENTANDO ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS QUEJAS EN RELACIÓN AL INCUMPLIMIENTO Y VIOLACIONES DE LA LEY, EL QUIZÁ CONSIDERA QUE VA A ENCONTRAR EN ESTE INFORME ALGO QUE RELACIONE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL O AL DOCTOR MANUEL AÑORVE BAÑOS EN CARÁCTER DE PRECANDIDATO A UNA CONTRATACIÓN DIRECTA ANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS IMPRESOS SEGURAMENTE NO LO VA ENCONTRAR PORQUE NO ES EL CASO, NO ES ASÍ, LO HEMOS MANIFESTADO EN LA RESPUESTA QUE HEMOS DADO EN LOS ESCRITOS QUEJAS QUE HAN SIDO PRESENTADOS PERO BUENO CONSIDERO QUE SU EQUIPO DE ASESORES Y ABOGADOS DEBEN ESTAR MÁS Y ES UNA RESPETUOSA SUGERENCIA DEBEN ESTAR MÁS CONCENTRADOS A ATENDER DE QUE MANERA VAN A DARLE CUMPLIMIENTO A LA LEY EN ESTA SITUACIÓN DE LA COALICIÓN QUE CADA ACTO JURÍDICO, CADA TÉRMINO QUE LA LEY ESTABLECE PARA SU CUMPLIMIENTO SE LES HA VENIDO

COMPLICANDO Y YA NO ENCUENTRAN COMO SALIR DE ESTA SITUACIÓN DE CARÁCTER JURÍDICO EN EL QUE SE HAN INVOLUCRADO, METIDO Y QUE SUS ASESORES LEGALES SE PREOCUPEN MAS POR ESTA SITUACIÓN Y NO PARA ESTAR DISEÑANDO UNA ESTRATEGIA DE INTERPONER QUEJAS ANTE EL ÓRGANO ESTATAL O ANTE LOS CONSEJOS DISTRITALES COMO YA SE HA VENIDO MANIFESTANDO TRATANDO DE ESTABLECER UNA INEQUIDAD EN CUANTO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS PARTIDOS Y SUS PROCESOS INTERNOS QUE NO ES EL CASO, LA INEQUIDAD NO EXISTE MÁS QUE EN LOS RESULTADOS QUE HABRÁN DE DARSE NO COMO UNA MANIFESTACIÓN DE INEQUIDAD, SI NO COMO UNA MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD DE LOS ELECTORES EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL. -----

- - - EL REPRESENTANTE DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, GUILLERMO SÁNCHEZ NAVA, AGREGÓ: NO VOY A HONDAR YA EN ESTE PUNTO POR QUE DICEN, USTED DICE, QUE EN EL DOCE ES DONDE DEBIÓ DISCUTIRSE ESO POR NO HABER CONOCIDO PREVIAMENTE EL ASUNTO, ENTONCES PUES YO DARÉ UNA RESPUESTA EN ESE PUNTO EN TODO CASO. -----

- - - EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, AGREGÓ: SI NO HUBIESE NINGUNA OTRA PARTICIPACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA EN EL QUE ÚNICAMENTE SE INFORMABA EL INICIO DEL MONITOREO A PARTIR DEL VEINTICINCO DE AGOSTO. -----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 072/SO/10-09-2010, RELATIVO A LA PRIMERA Y SEGUNDA EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES AL CARGO DE SUPERVISORES Y CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES, REALIZADAS EN LOS 28 CONSEJOS DISTRITALES. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - SEGUIDAMENTE EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA REFERENTE AL INFORME 073/SO/10-09-2010, RELATIVO A LA PROYECCIÓN DE CASILLAS EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON BASE AL ÚLTIMO CORTE DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES, PROPORCIONADA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - SEGUIDAMENTE EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA REFERENTE AL INFORME 074/SO/10-09-2010, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, EMITIDOS POR LA CONTRALORÍA INTERNA. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - SEGUIDAMENTE EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA REFERENTE AL INFORME 075/SO/10-09-2010, RELATIVO AL INICIO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE PRECANDIDATOS A GOBERNADOR DEL ESTADO, DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: NUEVA ALIANZA Y DEL TRABAJO; ASÍ COMO, DEL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONVERGENCIA Y NUEVA ALIANZA, Y DE LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE PRECANDIDATO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ROBERTO TORRES AGUIRRE, COMENTÓ: EN AUSENCIA DEL COMPAÑERO REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, NUESTRO AMIGO MARCHÁN, NO ES MI INTENCIÓN PUNTUALIZAR LAS COSAS ANTE LA AUSENCIA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO QUE INVOLUCRA LO QUE YO VOY A COMENTAR Y QUIERO REFERIRME A ESTE INFORME EN DOS VERTIENTES, PRIMERO LA INFORMACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS AL INSTITUTO CONFORME LO ESTABLECE NUESTRA LEY ELECTORAL DEL INICIO DE SUS PROCESOS INTERNOS EN UNA PRIMERA PARTE, Y EN SEGUNDO, LA INFORMACIÓN O NOTIFICACIÓN AL INSTITUTO ELECTORAL O AL CONSEJO O AL PLENO DEL CONSEJO, EN RELACIÓN A QUIENES PARTICIPARON EN SU PROCESO INTERNO O ESTÁN PARTICIPANDO EN SU PROCESOS INTERNOS, HAN SOLICITADO SU REGISTRO COMO PRECANDIDATOS, HAN SIDO APROBADOS POR SUS ÓRGANOS ESTATUTARIOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, HAN NOTIFICADO AL INSTITUTO Y EL INSTITUTO LES HA OTORGADO LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE, COMO LA LEY LO DICE PARA CONSIDERARLOS PRECANDIDATOS Y TENER EL DERECHO DE REALIZAR

ACTIVIDADES DE PRECAMPAÑA DENTRO DEL PROCESO INTERNO, COMENTABA YO EN LA REUNIÓN PREVIA DE QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO HABÍA YA TAMBIÉN NOTIFICADO AL INSTITUTO DEL INICIO DE SU PROCESO INTERNO Y HABÍA NOTIFICADO TAMBIÉN DE LA ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN COMO PRECANDIDATO DEL LICENCIADO ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, NO APARECE EN EL INFORME PERO LAS FECHAS SEGURAMENTE NO DIERON OPORTUNIDAD DE PLASMARLO EN EL INFORME, PERO SI YA FUIMOS NOTIFICADOS OFICIALMENTE Y EN ESTE CASO, AUNQUE NO APARECE EN ESTE INFORME, LO INFORMADO, NOTIFICADO POR EL PARTIDO DEL TRABAJO AL INSTITUTO, EN ESTE MOMENTO ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, ES PRECANDIDATO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN SU PROCESO INTERNO, ES PRECANDIDATO DEL PARTIDO CONVERGENCIA EN SU PROCESO INTERNO, LO DICE ESTE INFORME, FUE NOTIFICADO POR EL PRESIDENTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA Y ADEMÁS ES CANDIDATO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, BUENO, SIN EMBARGO, YO HACÍA REFERENCIA HACE UN MOMENTO Y LE HACIA DECÍA UNA RESPETUOSA SUGERENCIA A MI COMPAÑERO REPRESENTANTE DEL PRD QUE LOS ABOGADOS DEBEMOS DEDICARNOS MÁS A TRATAR DE CUIDAR LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES QUE RIGEN LOS PROCESOS INTERNOS Y NO A ESTAR TRATANDO DE ESTABLECER SITUACIONES QUE INVOLUCREN AL INSTITUTO EN PERCEPCIONES NEGATIVAS POR PARTE DE LA SOCIEDAD, EL INTERPONER QUEJAS PARA ESTABLECER QUÉ PARTIDO "X" PARTIDO "Z" ESTÁ ESTABLECIENDO INEQUIDAD EN LA PARTICIPACIÓN, YO LO DECÍA HACE UN MOMENTO, QUE ESO NO SE VA A REFLEJAR EN LAS POSIBLES SANCIONES QUE PUDIERA ESTABLECER LA COMISIÓN O EL INSTITUTO, SI EFECTIVAMENTE SE ACREDITA Y SE DEMUESTRA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ADMINISTRATIVO QUE LES ASISTE LA RAZÓN, LO VA A DEMOSTRAR LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN, ESTO QUE PUNTUALIZÓ YA NO HAY FORMA DE QUE PUDIERA NO DARSE JURÍDICAMENTE, AUNQUE NO APARECE AQUÍ EN EL INFORME DE QUE ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, ES PRECANDIDATO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, POR ESO ES DE QUE SIN TRATAR DE ESTABLECER ANTE LOS MEDIOS SITUACIONES NEGATIVAS DE CÓMO ESTÁN ACTUANDO LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CÓMO ESTÁ ACTUANDO EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CON TODA LA RESPONSABILIDAD POSIBLE PARA QUE ESTE PROCESO ESTE REVESTIDO DE TODA LA TRANSPARENCIA Y

TODA LA LEGALIDAD, EL ARTÍCULO 173 DE NUESTRA LEY ELECTORAL, EL SEGUNDO PÁRRAFO O EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO, DICE, NINGÚN CIUDADANO PODRÁ PARTICIPAR SIMULTÁNEAMENTE EN PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS A CARGO DE ELECCIÓN POPULAR POR DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS, SEGURAMENTE LOS ASESORES Y LOS ABOGADOS DE ESTOS TRES PARTIDOS NO SE PERCATARON DE ESTA DISPOSICIÓN Y QUE EN ESTE MOMENTO SIENDO OFICIAL YA LA POSICIÓN DE ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO COMO PRECANDIDATO DE ESTE PARTIDO, LOS TRES PARTIDOS PIERDEN SU DERECHO DE PODER REGISTRAR Y ACREDITAR COMO SU CANDIDATO EN EL ÚLTIMO PROCESO A ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, EN LA SEGUNDA PARTE DE ESTE INFORME DONDE SE ESTABLECE QUE EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA INFORMA Y NOTIFICA AL INSTITUTO ELECTORAL QUE HA SUSPENDIDO SU PROCESO INTERNO EN BASE A LO QUE SUS ESTATUTOS PREVÉN, BUENO HABREMOS DE ESPERAR A QUE EN EL EJERCICIO DE NUESTROS DERECHOS RECURRAMOS ANTE LAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES PARA ESTABLECER SI EFECTIVAMENTE ESAS FACULTADES, NO DE SUSPENDER PORQUE TENEMOS QUE ENTENDER ETIMOLÓGICAMENTE QUE SIGNIFICA SUSPENDER Y QUE ES DAR POR TERMINADO EL PROCESO INTERNO, PORQUE SI YO INFORMO QUE ESTOY SUSPENDIENDO MI PROCESO INTERNO Y ME ACOJO A ESA DISPOSICIÓN ESTATUTARIA QUE ME PERMITE HACERLO, VAMOS A VER HASTA DONDE ESA FACULTAD DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DEL PRD, LE VAN A PERMITIR SOLICITAR EL REGISTRO DE SU CANDIDATO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y COMO PRECANDIDATO ÁNGEL ELADIO AGUIRRE RIVERO DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DE CONVERGENCIA, CUANDO LA LEY DISPONE QUE NINGÚN CIUDADANO PODRÁ PARTICIPAR COMO PRECANDIDATO EN LOS PROCESOS INTERNO DE LOS PARTIDOS DIFERENTES A UN CARGO MISMO DE ELECCIÓN POPULAR, PERO AHÍ ESTÁ, POR ESO INSISTO, LO MANIFIESTO EN EL PLENO PORQUE YA NO HAY FORMA IRREVERSIBLE DE QUE PUEDA EXISTIR ALGUNA SITUACIÓN DE CARÁCTER JURÍDICO O TÉCNICO ESTATUTARIO PARA PODER RECOMPONER ESTA SITUACIÓN, INSISTO, QUE NO ES UNA POSICIÓN DEL PRI ES LO QUE LA LEY DICE Y NO NOS ESTAMOS QUEJANDO DE QUE HAY INEQUIDAD ESTAMOS TRATANDO DE HACER PREVALECER EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, QUE ES LO QUE VAMOS A IMPUGNAR EL INCUMPLIMIENTO DE LA LEY NO QUE NOS VAN A LLEVAR VENTAJA EN LA EQUIVOCA PERCEPCIÓN DE

QUE SIENDO EL PRECANDIDATO Y CANDIDATO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS VA A PODER SER EL CANDIDATO DE ESTA ALIANZA QUE TODAVÍA INVOLUCRA UNA SERIE DE CUESTIONES, QUE NO QUIERO TRAER A REFERENCIA CUANDO TAMBIÉN PÚBLICAMENTE SE DICE QUE ES EL CANDIDATO DEL DIA, CUANDO EL DIA COMO FRENTE NO TIENE NINGUNA PERSONALIDAD NI REPRESENTACIÓN POLÍTICA EN EL ESTADO DE GUERRERO, PERO ESO ES OTRO ASUNTO, ENTONCES YO QUISIERA SI PRECISAR Y OJALÁ PUDIERA QUEDAR ASENTADO EN EL ACTA, QUE EFECTIVAMENTE EL PARTIDO DEL TRABAJO NOTIFICÓ AL INSTITUTO Y SE LE OTORGÓ YA COMO EN EL CASO DE CONVERGENCIA DE QUE SE LES OTORGÓ LA CONSTANCIA RESPECTIVA, PORQUE ESO NOS VA A DAR EL FUNDAMENTO LEGAL PARA PODER RECURRIR ANTE LAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES, ESTE AVISO VISTO EN ESTAS DOS VERTIENTES, UNO EN LA SITUACIÓN DE LOS INFORMES QUE PRESENTARON DE SUS INICIOS Y ACREDITACIÓN DE PRECANDIDATOS Y OTRO EL AVISO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA DAR POR CONCLUIDO SU PROCESO INTERNO Y OLÍMPICAMENTE DECIR, ES QUE LOS CINCO PRECANDIDATOS QUE FUERON REGISTRADOS INICIALMENTE YA NO LO SON, CUAUHTÉMOC SANDOVAL, DE LOS DEMÁS PRECANDIDATOS QUE FUERON REGISTRADOS EN SU PROCESO INTERNO, LÁZARO MAZÓN, DAVID JIMÉNEZ RUMBO, ALBERTO LÓPEZ ROSAS, ENTONCES TODA LA PRECAMPAÑA QUE ELLOS HICIERON, SIMPLEMENTE YA NO SON PRECANDIDATOS Y YA NO TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR AL INSTITUTO SOBRE LOS ACTOS DE PRECAMPAÑA, NO, SI ESTÁN OBLIGADOS A HACERLO, PORQUE UTILIZARON E INVIRTIERON RECURSOS ECONÓMICOS Y QUE ESTOS RECURSOS ECONÓMICOS DEBEN DE MANIFESTARSE EN SUMARLOS A LOS TOPE Y GASTOS DE CAMPAÑA DE CADA UNO DE LOS PRECANDIDATOS Y ESE UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS QUE FIJA COMO TOPE DE CAMPAÑA, DE PRECAMPAÑA DIVIDIDO ENTRE LOS CINCO, NO LE VA A ALCANZAR NI SIQUIERA PARA PODER SUSTENTAR EL GASTO QUE HICIERON EN EL EVENTO DEL DOMINGO PASADO DE ACAPULCO, DESDE DONDE LO VEAN ESTÁN METIDOS EN UNA SITUACIÓN DE CARÁCTER JURÍDICO QUE VAMOS A TENER QUE ATENDER ANTE LAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES, ENTONCES SI QUE QUEDE, SOLICITO QUE SE ASIENTE EN EL ACTA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO YA INFORMO AL INSTITUTO PORQUE TENEMOS LOS OFICIOS DE COMUNICACIÓN Y QUE SI NO ESTÁ EN ESTE INFORME ES

PORQUE LOS TIEMPOS NO LO PERMITIERON PLASMARLO EN EL INFORME. -----

- - - EL CONSEJERO PRESIDENTE, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, AGREGÓ, EN RZÓN EXCLUSIVAMENTE A QUE LA INTERVENCIÓN QUE HACE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, TAMBIÉN DEJA EN EL AIRE LA POSIBILIDAD O AL MENOS ASÍ QUEDO EN MI PERCEPCIÓN DE QUE ESTE INSTITUTO YA HAYA RECONOCIDO EL REGISTRO DE UNA MISMA PERSONA COMO PRECANDIDATO DE DOS PARTIDOS DIFERENTES, SI CREO CONVENIENTE ACLARAR QUE EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE EN CONOCIMIENTO DEL CONSEJO GENERAL, LAS ÚNICAS CONSTANCIAS QUE SE HAN SUSCRITO POR PARTE DE SU SERVIDOR RECONOCIENDO PRECANDIDATURAS CON RELACIÓN AL EX SENADOR ÁNGEL AGUIRRE RIVERO, ES LA DE CONVERGENCIA Y QUE EFECTIVAMENTE TENEMOS UNA PETICIÓN EN EL SENTIDO DE HACER COMO SU PRECANDIDATO TAMBIÉN POR PARTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACTUALMENTE SE ESTÁ DESAHOGANDO EL TÉRMINO PARA UNA PREVENCIÓN QUE SE LE MANDO A HACER Y YO CREO QUE EN SU MOMENTO ESTE CONSEJO, GENERAL DE PREVALECER LA INTENCIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, HABRÁ DE TENER UNA REUNIÓN DE TRABAJO TAMBIÉN COMO CONSEJO PARA EFECTO DE DETERMINAR LOS CAUSES LEGALES DE ESTA SITUACIÓN, EN ESTE MOMENTO YO SI QUIERO SER MUY ENFATICO, QUE NO SE PIENSE QUE YA EXISTE UN RECONOCIMIENTO EXPRESO, CON UNA CONSTANCIA EXPEDIDA PORQUE ESTE INSTITUTO SI ES RESPONSABLE Y CUIDADOSO DE LA LEY Y DE SUS REGLAMENTOS. -----

- - - ACTO SEGUIDO, EL PRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, JORGE SALAZAR MARCHÁN, EN USO DE LA VOZ, BÁSICAMENTE YO PARTO DE AGRADECER LA MINUCICIDAD DEL REPRESENTANTE DEL PRI PARA HACER LAS OBSERVACIONES A NUESTROS PROCESOS INTERNOS, DESAFORTUNADAMENTE SE PARTE DE ATROPELLADOS SUPUESTOS, CIERTAMENTE HUBO UNA SOLICITUD QUE SE INGRESÓ, DEBE HABER UN DICTAMEN DE NUESTRA INSTANCIA PARTIDARIA, ESTA ES UNA PRIMERA INSTANCIA Y FINALMENTE YO CERRARÍA ESTA BREVE INTERVENCIÓN, QUE LEGALIDAD NO IMPLICA FORZOSAMENTE BUSCAR RECOVECOS EN LA LEY O ARGUCIAS LEGALES, PORQUE FINALMENTE DEMUESTRA LA PREOCUPACIÓN DE LOS COMPAÑEROS DE AQUÍ ENFRENTA DE COMO SE ESTÁ CONSOLIDANDO ESTE ASUNTO. -----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ROBERTO TORRES AGUIRRE, COMENTÓ: NO ES MI INTENCIÓN DEBATIR EN LAS PERCEPCIONES DE QUE SI EXISTE TEMOR O NO EXISTE TEMOR EN EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN UN SUPUESTO DE UNA COALICIÓN DE TRES PARTIDOS QUE ES UNA COALICIÓN QUE DESDE HACE MUCHO TIEMPO SE VENIA PLANTEANDO, Y QUE EN EL ESQUEMA DE EL TRABAJO POLÍTICO ELECTORAL DEL PARTIDO ESTÁ CONSIDERADA, LA COALICIÓN DE TRES PARTIDOS NO NOS PREOCUPA, NO NOS QUITA EL SUEÑO, NI TAMPOCO QUIEN PUEDA SER EL CANDIDATO, PERDIERON LA OPORTUNIDAD DE TENER A UN CANDIDATO O PRECANDIDATO, UN CANDIDATO QUE REALMENTE REPRESENTARA LOS INTERESES DE LOS PARTIDOS COALIGADOS, SIN EMBARGO ESA ES RESPONSABILIDAD DE LOS DIRIGENTES DE LOS PARTIDOS TANTO ESTATALES COMO NACIONALES Y COMO EL DICHO LO DICE, EN EL PECADO LLEVARAN LA PENITENCIA, NO LES VAMOS NOSOTROS A PREDECIR QUE ES LO QUE VA A SUCEDER, SIMPLEMENTE USTEDES QUE ESTÁN EN EL CAMPO DE LA POLÍTICA Y ESTÁN EN EL TERRITORIO, HABRÁN DE DARSE CUENTA DEL EQUÍVOCO EN HABER DESIGNADO A UN PRECANDIDATO O A UN CANDIDATO EXGOBERNADOR PRIISTA DEL ESTADO DE GUERRERO, PERO BUENO HAYA USTEDES, NO, NO ES ESA LA INTENCIÓN, Y PROCURAR VIGILAR COMO LO ES OBLIGACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, NO ES BUSCAR RECOVECOS EN LA LEY, BUSCAR RECOVECOS EN LA LEY ES LO QUE ESTÁ HACIENDO EL PRD, ARMANDO UNA ESTRATEGIAS DE LA INTERPOSICIÓN DE QUEJAS PARA DE ESTE MOMENTO ESTAR DICIENDO QUE DESPUÉS DEL TREINTA DE ENERO, HABIENDO GANADO EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LA ELECCIÓN NOS PUEDAN DECIR, NO ES QUE USTEDES UTILIZARON RECURSOS, NO, NO ES ESA NUESTRA PREOCUPACIÓN NUESTRA PREOCUPACIÓN ES IR A UN PROCESO ELECTORAL DONDE LE GARANTICEMOS A LOS HABITANTES DEL ESTADO DE GUERRERO DE QUE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ES UN PARTIDO RESPONSABLE QUE ACTÚA EN FUNCIÓN DE SUS DOCUMENTOS BÁSICOS, DE SU DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, DE SU PROGRAMA Y DE SUS ESTATUTOS Y NO ESTÁ LUCHANDO SOLAMENTE TRATANDO DE ENCONTRAR DE QUE MANERA COMO LO ESTÁ HACIENDO LA INTEGRACIÓN DE ESTA COALICIÓN, DE QUÉ MANERA PODER EVITAR QUE EL PRI RETOME EL GOBIERNO EN EL ESTADO, ESA ES NUESTRA ÚNICA PREOCUPACIÓN, VIGILAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE EL

PRINCIPIO DE LEGALIDAD, Y LO QUE APUNTA EL SEÑOR PRESIDENTE TIENE QUE VER CON LO QUE YO ESTABLECÍ EN UN PRINCIPIO, COMENTARLO EN ESTE MOMENTO NO SIGNIFICA NO DARNOS CUENTA DE LA ILEGALIDAD QUE ESTÁN COMETIENDO LOS PARTIDOS DE ESTA COALICIÓN Y SI AHORITA HABIÉNDOSE DADO CUENTA YA NO EN ESTE MOMENTO PORQUE YA HAY VERSIÓN DE QUE ESTO PUEDE CORREGIRSE MEDIANTE CIERTAS SITUACIONES, ENTONCES YO ME PREGUNTO PORQUE RAZÓN SI SE NOS OTORGARON LAS CONSTANCIAS DE PRECANDIDATOS A LOS QUE NOSOTROS ACREDITAMOS, PORQUÉ SE LE OTORGO LA CONSTANCIA DE PRECANDIDATO A ÁNGEL AGUIRRRE A TRAVÉS DEL PARTIDO CONVERGENCIA, PORQUÉ EL PRD NOMBRA UN CANDIDATO Y LO PRECISO EN ESTE MOMENTO, DON GUILLERMO PARA QUE TENGA USTED LA OPORTUNIDAD SI LO CONSIDERA CONVENIENTE DE HACERLE UN FRATERNAL Y PARTIDISTA RECLAMO A SUS ASESORES, DICEN EN SU COMUNICACIÓN EL INSTITUTO, DAMOS POR CONCLUIDO NUESTRO PROCESO INTERNO Y YA NO TENEMOS NINGUNA OBLIGACIÓN, ESO LO VAMOS A VER ANTE EL TRIBUNAL, INCLUSIVE VAMOS A LLEGAR HASTA LA SALA SUPERIOR SEGURAMENTE, PERO ALLÁ ES DONDE VAMOS A TENER QUE DISCUTIR, NO EN LAS SESIONES DEL PLENO NI EN LOS MEDIOS, SINO ANTE LAS INSTANCIAS FACULTADAS QUE PUEDAN EMITIR UNA RESOLUCIÓN Y DICEN, TERMINAMOS NUESTRO PROCESO INTERNO DAMOS POR CONCLUIDO, NO TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE COMPROBAR ABSOLUTAMENTE NADA DE LOS GASTOS DE PRECAMPaña, NUESTROS PRECANDIDATOS YA NO EXISTEN PORQUE DE ACUERDO A NUESTROS ESTATUTOS CELEBRAMOS YA UNA COALICIÓN, VÁLGAME EL SEÑOR, POR ESO EN MI INTERVENCIÓN DE HACE RATO PEDÍ QUE QUEDARA ASENTADO AQUÍ QUE NO HAY NINGUNA PLATAFORMA ELECTORAL DE LA COALICIÓN REGISTRADA, PORQUE DEBEMOS DE ENTENDER QUE EL CELEBRAR UNA COALICIÓN SIGNIFICA SUSCRIBIR UN CONVENIO, SIGNIFICA COMO LO DICE LA LEY, APROBAR AL CANDIDATO DE LA COALICIÓN, SIGNIFICA COMO LO DICE LA LEY, APROBAR LA PLATAFORMA ELECTORAL DE LA COALICIÓN, COMO LO DICE LA LEY, EL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COALICIÓN, COMO LO DICE LA LEY, EL EMBLEMA DE LA COALICIÓN POR EL QUE VA A CONTENDER, COMO LO DICE LA LEY EL PORCENTAJE DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE HABRÁ DE APORTAR CADA UNA DE LAS COALICIONES, LO QUE MANIFESTARON EN ESE CONGRESO EL ÓRGANO ESTATUTARIO DEL PRD ES QUE, TIENEN LA INTENCIÓN DE CELEBRAR

UNA COALICIÓN ENTRE TRES PARTIDOS Y MAS, Y LO CIERTO ES QUE DE QUE ESAS DECLARACIONES TRIUNFALISTAS DE QUE ACCIÓN NACIONAL SE SUMARÍA A LA COALICIÓN Y DE QUE EL PARTIDO NUEVA ALIANZA SE SUMARÍA A LA COALICIÓN, USTEDES LO VEN, ESTAMOS A CUATRO DÍAS DE QUE CONCLUYAN LOS PROCESOS INTERNOS Y YA EXISTEN POSICIONES DE LAS DIRIGENCIAS DE LOS PARTIDOS NACIONALES TANTO DE ACCIÓN NACIONAL COMO DE NUEVA ALIANZA Y LO QUE EN SU OPORTUNIDAD DECLARÓ EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, NUESTRO AMIGO JESUS VILLANUEVA, PUES DIGO, SEGURAMENTE CONTABA O NO CON LA AUTORIZACIÓN DE SU DIRIGENCIA NACIONAL PERO AHÍ ESTA LA RESPUESTA A LAS DECLARACIONES DE JESUS VILLANUEVA, QUIEN DURANTE UN TIEMPO FUE SECRETARIO PARTICULAR DE ÁNGEL AGUIRRE CUANDO ESTE FUE GOBERNADOR DEL ESTADO SUSTITUTO, Y QUE SEGURAMENTE LE GANO EL SENTIMIENTO Y POR ESO MANIFESTABA INVOLUCRANDO A TODA LA MILITANCIA DE NUEVA ALIANZA A SUMARSE A LA COALICIÓN, INSISTO, ESTO NO LO VAMOS A DISCUTIR NI LO VAMOS A DEBATIR ANTE LAS SESIONES DEL PLENO DEL INSTITUTO, NI SIQUIERA VAMOS A CAUSAR NINGUNA MOLESTIA A LA COMISIÓN QUE ATIENDE LAS QUEJAS PORQUE NO ES ESA LA INTENCIÓN, SOLAMENTE VAMOS A RECURRIR ANTE LAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES QUE TIENEN QUE VER CON HACER PREVALER EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD.-----

- - - ACTO SEGUIDO, EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJERO GENERAL, AGREGÓ: ANTES DON GUILLERMO Y ÚNICAMENTE PARA QUE ESTA INFORMACIÓN QUEDE COMPLETAMENTE SATISFECHA Y NO EXISTA DUDA SOBRE EL ACTUAR DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, DE SU CONSEJO GENERAL Y DE LA PRESIDENCIA MISMA, QUIERO DAR CUENTA CON QUE ES PARTE EN CIERTA FORMA COMPLETARÍA DE ESTE INFORME NO SE AGREGO POR LO QUE BIEN DICE DON ROBERTO FUERON ACTOS A POSTERIORI A LA ELABORACIÓN DEL INFORME, PERO SI PARA QUE NO EXISTA DUDA, QUIERO SEÑALAR QUE CON FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE SE RECIBIÓ POR PARTE DE ESTA INSTITUCIÓN EL OFICIO SIGNADO POR FREDY GARCÍA GUEVARA EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DICE LO SIGUIENTE, ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, Y 17 DEL REGLAMENTO DE PRECAMPAÑAS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, ME PERMITO INFORMAR QUE EL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE PRESENTÓ SOLICITUD COMO

ASPIRANTE A CANDIDATO DENTRO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN QUE SE SIGUE EN EL INSTITUTO POLÍTICO QUE REPRESENTO EL C. ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA QUE FUE PUBLICADA Y PRESENTADA AL INSTITUTO ELECTORAL, CONFORME AL TRÁMITE QUE SE SIGUE PARA LA DEBIDA VIGILANCIA DEL PROCESO INTERNO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, AL CARGO DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2010-2011, NO OMITO INFORMAR QUE UNA VEZ QUE EL ÓRGANO INTRAPARTIDARIO COMPETENTE EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE SE HARÁ LLEGAR OPORTUNAMENTE A ESTE ORGANISMO ELECTORAL. NOSOTROS EMITIMOS UNA ESPECIE DE REQUERIMIENTO QUE SE NOTIFICO Y QUE DICE, SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO 060/2010 A TRAVÉS DEL CUAL INFORMA A ESTE INSTITUTO, LA SOLICITUD COMO ASPIRANTE A CANDIDATO DENTRO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE SU PARTIDO, DEL CIUDADANO ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, MISMO QUE SE AGREGÓ AL EXPEDIENTE RESPECTIVO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ATENDIENDO AL CONTENIDO DEL OFICIO DE REFERENCIA, NO OMITO MANIFESTARLE QUE DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 169 DE LA LIPEG, ME PERMITO INFORMARLE QUE UNA VEZ QUE SE SIRVA ENVIAR EL DOCUMENTO DICTADO POR LA AUTORIDAD INTRAPARTIDISTA COMPETENTE, EN EL CUAL CONSTE LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO ALUDIDO CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA DE SU CONVOCATORIA, SE ESTARÁ EN CONDICIONES DE ACORDAR LO CONDUCENTE; ENTONCES ASÍ ESTÁ, FUE OCHO, NUEVE Y BUENO EN SU OPORTUNIDAD COMO SIEMPRE LO HEMOS HECHO HABREMOS DE ANALIZAR TAMBIÉN ESTO EN UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA SI SE DESAHOGA ESTA PREVENCIÓN, PUES RESOLVER LO QUE CONFORME A LA LEY PROCEDA, YO SI QUERÍA DEJAR CLARA ESTA PARTE PARA QUE NO HUBIERA NINGUNA DUDA CON EL COMPORTAMIENTO INSTITUCIONAL.- -

- - - EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, GUILLERMO SÁNCHEZ NAVA, AGREGÓ: DICE EL REPRESENTANTE DEL PRI, QUE NO LE PREOCUPA LA CANDIDATURA O PRECANDIDATURA DE ÁNGEL AGUIRRE NI LA COALICIÓN, Y QUE TAMPOCO SE VA A DEBATIR AQUÍ ESTOS ASUNTOS JURIDICOS, SIN EMBARGO TODA SU INTERVENCIÓN DESDE MI PUNTO DE VISTA NO REFLEJA MAS QUE ESO, PREOCUPACIÓN E

INCONFORMIDAD INCLUSO PORQUE HEMOS ESTADO DE MANERA PUNTUAL SEÑALANDO LAS IRREGULARIDADES Y HEMOS INTERPUESTO LAS QUEJAS QUE DESDE NUESTRO PUNTO DE VISTA DEBEN PONERSE PRECISAMENTE COMO EL MISMO NOS SEÑALA PARA CUIDAR QUE TODO EL PROCESO SE DESARROLLE EN UN AMBITO DE LEGALIDAD, ENTONCES YO PRIMERO RATIFICAR ESO, SEGUNDO, PUES ESTA CLARO QUE ESTAN VIENDO CON LUPA TODO EL PROCESO INTERNO QUE LLEVAMOS, PERO INSISTO UNA VEZ MÁS QUE NOSOTROS HEMOS SIDO MUY CUIDADOSOS TANTO EN EL CUMPLIMIENTO DE NUESTROS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS COMO CON LA LEY, TODO LO QUE EL NARRO SOBRE NUESTROS PRECANDIDATOS, NUESTRA PRECAMPAÑA Y FINALMENTE EL CANDIDATO QUE ACORDAMOS TENER BUENO TODO ESO ESTÁ MARCADO DENTRO DE NUESTRA LEGALIDAD Y INTERNAMENTE NOSOTROS TENÍAMOS QUE TENER UN CANDIDATO NECESARIAMENTE PRIMERO CULMINAMOS NUESTRO PROCESO INTERNO DE ACUERDO NUESTROS ESTATUTOS EN EL MOMENTO QUE SE ACUERDA COALICIÓN SE SUSPENDE O SE CANCELA EL PROCESO INTERNO LO DICEN NUESTROS ESTATUTOS CON ESA CLARIDAD PERO NO QUEDO CANCELADO TODO EL PROCESO EN VIRTUD DE QUE TENÍAMOS QUE APROBAR O TENER UN CANDIDATO Y ESO FUE LO QUE HICIMOS, EN EL ÚLTIMO CONSEJO ESTATAL TENÍAMOS QUE TENER UN CANDIDATO VERDAD Y DE ACUERDO A LA PREFIGURACIÓN QUE ESTÁ HACIENDO DE SU INCONFORMIDAD DE SU IMPUGNACIÓN PUES TAMBIÉN ESTÁ CLARO QUE ÁNGEL AGUIRRE NO ES PRECANDIDATO FORMALMENTE REGISTRADO EN EL INSTITUTO ELECTORAL Y NO ESTÁ SIENDO PRECAMPAÑA COMO PRECANDIDATO ESO ESTÁ CLARÍSIMO, ENTONCES YO NO VEO CON TODO Y SU INTERPRETACIÓN QUISIERA MÁS BIEN REPRESENTANTE DEL PRI, QUISIERA QUE ESTUVIÉRAMOS COMETIENDO ESA IRREGULARIDAD PRECISAMENTE PARA TENER LOS ARGUMENTOS Y PODERNOS IMPUGNAR, CREO QUE NO HAY PROBLEMA DESDE NUESTRO PUNTO DE VISTA TODO ESTA CUIDADO Y LEGALIZADO Y FINALMENTE COMO ÉL DICE TIENE EL DERECHO Y EN TODO CASO AL FINAL SERÁN LOS TRIBUNALES LOS QUE DECIDAN PERO CREEMOS QUE HEMOS CUIDADO PASO A PASO Y QUE ASÍ COMO EL RECOMIENDA QUE NUESTROS ABOGADOS NO ESTÉN PERDIENDO TIEMPO EN HACER IMPUGNACIÓN PUES YO TAMBIÉN DIRÍA PUES COMO ÉL DICE QUE NO TIENE ARGUMENTOS BUENO QUE NO SE PREOCUPE SI NUESTRAS IMPUGNACIONES NO ESTÁN BIEN FUNDAMENTADAS Y NO HAY PRUEBAS, BUENO NO TIENE POR QUÉ PREOCUPARSE, QUE DEJE QUE

NUESTROS ABOGADOS Y NOSOTROS EN TODO CASO MANTENGAMOS NUESTRA LÍNEA DE TRABAJO Y QUE NO LE PREOCUPE A EL QUE SE PREOCUPE EN TODO CASO POR DEMOSTRAR QUE EFECTIVAMENTE NO ESTÁN VIOLANDO LA LEY PORQUE NOSOTROS INSISTIMOS QUE TAMBIÉN EL PRI DESDE ORIGEN, DE ORIGEN ESTÁ COMETIENDO IRREGULARES Y POR SUPUESTO QUE VAMOS ESTAR ATENTOS A EXIGIR QUE SE ACATE LA LEY Y QUE HAYA UNA RESOLUCIÓN LO MÁS PRONTO POSIBLE EN PRIMERA INSTANCIA EN LA COMISIÓN DE QUEJAS Y LUEGO POR EL CONSEJO ELECTORAL, NOSOTROS AFIRMAMOS Y AHÍ ESTÁN NUESTRAS QUEJAS Y NUESTRAS PRUEBAS, QUE EL PRI Y SU CANDIDATO SI HAN COMETIDO IRREGULARIDADES DE ORIGEN DESDE EL SEIS DE AGOSTO QUE DECLARARON SU CANDIDATO DE UNIDAD Y QUE SIN TENER UNA CONVOCATORIA, SEÑOR REPRESENTANTE SIN TENER CONVOCATORIA INICIAR SU PROCESO INTERNO HIZO CAMPAÑA A NIVEL ESTATAL EN TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SIN TENER ESE DERECHO PORQUE NO TENÍAN CONVOCATORIA Y NI HABÍAN INICIADO SU PROCESO INTERNO Y DESDE EL SEIS HASTA EL DIECINUEVE ESTUVIERON ACTUANDO DE MANERA ILEGAL Y DESPUÉS DE ESO TAMBIÉN HAY OTROS ELEMENTOS DE LA ILEGALIDAD QUE HAN ESTADO HACIENDO CAMPAÑA Y PRECAMPAÑA. -----

- - - ACTO SEGUIDO, EL CONSEJERO PRESIDENTE, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, AGREGÓ: ANTES DE CONCEDER EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, INSISTO PARA EFECTOS DE QUE NO HAYA NINGUNA DUDA, LA ÚNICA CONSTANCIA QUE HA EMITIDO COMO PRECANDIDATO REGISTRADO AL CIUDADANO ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, ES AL PARTIDO CONVERGENCIA, YA DI LECTURA A LA PETICIÓN QUE HIZO EL PT Y YA DI LECTURA A LA RESPUESTA QUE SE LE DIO A ESE OFICIO Y QUE ES UN PUNTO QUE COMO SIEMPRE LO HEMOS HECHO HABREMOS DE ANALIZAR EN LAS REUNIONES DE TRABAJO QUE CUANDO REVISAMOS LOS PROCESOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS RESOLVEMOS Y CUYOS RESOLUTIVOS AQUÍ TRAEMOS A INFORMAR COMO SE ESTÁ HACIENDO CON LA ETAPA PREVIA A LA LLEGADA DE ESTOS DOCUMENTOS, PERO SI CONSIDERO IMPORTANTE ACLARAR ESTA PARTE PARA QUE NO SE GENERE UNA PERCEPCIÓN EQUIVOCA RESPECTO AL TEMA. -----

- - - EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA, MANIFESTÓ: EFECTIVAMENTE QUISIERA REAFIRMAR QUE EL PARTIDO CONVERGENCIA REGISTRO DE ACUERDO A SUS DOCUMENTOS BÁSICOS QUE NO SON LOS MISMOS LOS OTROS

PARTIDOS CADA PARTIDO POLÍTICO TIENE DOCUMENTACIÓN PARTICULAR POR QUE PUDIERA PENSARSE QUE EL PROCESO DE TODOS LOS PARTIDOS ES EL MISMO Y NO ES CIERTO EL PRD TIENE UN PROCEDIMIENTO MUY PARTICULAR, EL DE CONVERGENCIA OTRO Y EL DE PT POR IGUAL ES OTRO, DE LA MISMA MANERA EL PRI TIENE SU PROPIO PROCEDIMIENTO, TAN ES ASÍ QUE CUANDO ERA DEL DOMINIO PÚBLICO QUE NADA MAS IBA SER UN PRECANDIDATO O UN CANDIDATO QUE ASÍ LO ANUNCIARON DESDE LA DIRIGENCIA NACIONAL, APARECIÓ OTRA PRECANDIDATA SON CUESTIONES QUE POR PROCEDIMIENTO SE TIENEN QUE SUBSANAR Y ESE ES EL CUESTIONAMIENTO QUE SE HACE DE LA CAMPAÑA ANTICIPADA QUE SE HACE DEL PRECANDIDATO DEL DOCTOR MANUEL AÑORVE, YO QUIERO COMENTAR QUE CADA PARTIDO CADA EVENTO QUE HACE UNPARTIDO PARA ESTE PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATO EL ÓRGANO PUNTUALMENTE A ESTADO ASISTIENDO POR LO MENOS EL LO QUE RESPECTA A CONVERGENCIA A DAR FE DE LOS HECHOS QUE SE LLEVAN A CABO AHÍ Y HEMOS OBSERVADO TAMBIÉN POR QUE SE NOS NOTIFICAN LOS ACUERDOS DEL EVENTO PRI , PT DE LA MISMA MANERA TODOS LOS ACTOS TODOS LOS EVENTOS QUE REALIZAN ESTÁN SIENDO VIGILADOS POR ESTE ÓRGANO ELECTORAL Y SEGURAMENTE EL ÓRGANO ELECTORAL NO VA DETERMINAR O EMITIR UN DICTAMEN QUE VAYA EN PERJUICIO TAMBIÉN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PORQUE FINALMENTE INCURRE EN RESPONSABILIDADES EL ÓRGANO ELECTORAL SI EMITE UN DICTAMEN CONTRARIO A LA LEY Y NO AL PARTIDO POLÍTICO POR ESO YO LLAMO A LA MESURA MI AMIGO ROBERTO, A QUE NO SE DESESPERE QUE HAGAMOS UNA BUENA CAMPAÑA QUE FINALMENTE SEAN LOS ELECTORES LOS QUE DETERMINEN QUIEN VA A SER EL PRÓXIMO GOBERNADOR DE GUERRERO Y ME PREOCUPA QUE AHORA SE MOLESTE MUCHO EL PASADO PROCESO DE GOBERNADOR ERA UN REPRESENTANTE MUY MESURADO PERO LA FASE FINAL CUANDO SE VEÍAN PERDIDOS SE DESESPERABA EN LAS SESIONES Y AHORA LO HACE DESDE UN PRINCIPIO DON ROBER, MESURA Y QUE LOS CIUDADANOS DETERMINEN QUIEN VA SER EL PRÓXIMO GOBERNADOR O ES QUE AL CASO LES DOLIÓ QUE AGUIRRE SALIERA DE SU PARTIDO.

- - - EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MANIFESTÓ: LA INSTANCIA ELECTORAL, ENTIÉNDASE EL INSTITUTO Y EL PLENO, PORQUE TODOS FORMAMOS PARTE DEL PLENO ASÍ LO ESTABLECE LA LEY, CONSEJEROS ELECTORALES Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS

POLÍTICOS Y TODOS TENEMOS RESPONSABILIDAD COMO MIEMBROS DEL PLENO DEL CONSEJO DE TODAS LAS RESOLUCIONES QUE EMITE EL ÓRGANO ELECTORAL, POR LO TANTO YO DEBO DE SER SOLIDARIO CON LA CORRESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO ELECTORAL, A LO MEJOR NO SE PERCIBE, PERO QUIENES HEMOS TENIDO LA OPORTUNIDAD DE IR A LA ESCUELA, DE CONOCER LA LEY DE APRENDER NOS LOS TEXTOS PERO LO MÁS IMPORTANTE LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY SE PERCIBE QUE EFECTIVAMENTE SI EL ÓRGANO ELECTORAL, EL INSTITUTO EMITE UNA RESOLUCIÓN CONTRARIA A LA LEY, OBVIAMENTE QUE LA IMPUGNACIÓN SERÁ EN CONTRA DE ESA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL ÓRGANO ELECTORAL, NO ES ESE EL SUPUESTO SEÑORES CONSEJEROS, SEÑOR PRESIDENTE, NO, INSISTO AQUÍ SOLAMENTE SE TRATA DE ESTABLECER QUE ESTAMOS HACIENDO CADA PARTIDO Y COMO LO ESTAMOS HACIENDO Y NO TRATAR DE JUSTIFICARNOS ANTE LOS MEDIOS DE LO QUE MÁS ADELANTE SERÁ EL TENER A CIENCIA CIERTA SI LO QUE HICIMOS DURANTE NUESTRO PROCESO INTERNO O DURANTE NUESTRA PRECAMPAÑA O CAMPAÑA ELECTORAL NOS DA RESULTADO Y PODEMOS TENER EL VOTO DE LOS CIUDADANOS, ESO NO ES LO MÁS IMPORTANTE, DIGAMOS QUE ESTOY ESTABLECIENDO ACTOS PREPARATORIOS PARA QUE EL EJERCICIO DE NUESTRO DERECHO ACUDAMOS ANTE LA INSTANCIA JURISDICCIONAL YO NO ESTOY SEÑALANDO PORQUE NO SERÍA YO TAN ILUSO, TAN TONTO DE TRATAR DE ESTABLECER COMPAÑERO ZÚÑIGA, RESPONSABILIDADES AL ÓRGANO ELECTORAL PORQUE YO FORMO PARTE DEL ÓRGANO ELECTORAL Y TENGO QUE ESTAR PENDIENTE Y VIGILANTE DE QUE COMO ÓRGANO ELECTORAL NO EMITAMOS NINGUNA RESOLUCIÓN CONTRARIA A DERECHO, YO ESTOY HABLANDO DE LOS ACTOS Y HECHOS Y ME VOY A PERMITIR ESTABLECER LA DIFERENCIA ENTRE ACTOS Y HECHOS, LOS ACTOS SON TODOS AQUELLOS PERMITIDOS POR LA LEY Y LOS HECHOS SON LOS NO PERMITIDOS POR LA LEY PARA QUE QUEDE CLARO, HECHOS QUE NO ACTOS QUE ESTÁN REALIZANDO LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN FUNCIÓN DE SUS PROCESOS INTERNOS, PERO INSISTO CUANDO DON GUILLERMO DICE ES QUE USTEDES ELIGIERON CANDIDATO POR LAS DECLARACIONES QUE SE HICIERON POR LOS MEDIOS, BUENO PUES IGUAL YO LE DIGO, USTED DICE QUE ÁNGEL AGUIRRE NO ES PRECANDIDATO DEL PRD CUANDO A NIVEL NACIONAL SE ACEPTÓ Y ASÍ LO DICEN LOS TEXTOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LO VAMOS A ENCONTRAR EN LOS MONITOREOS, SE ACEPTO COMO UNO MÁS DE LOS PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA

REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y YA NO ERAN CINCO ERAN SEIS CON ÁNGEL AGUIRRE, SIN EMBARGO LA REACCIÓN NEGATIVA DE LOS MILITANTES Y DE LAS BASES DEL PARTIDO HICIERON CAMBIAR LA OPINIÓN DE LA DIRIGENCIA NACIONAL Y LA DIRIGENCIA ESTATAL DEL PRD PARA TRATAR DE DISFRAZAR LA IMPOSICIÓN, QUE NO ES NUESTRA PREOCUPACIÓN ESO DEBE DE SER PREOCUPACIÓN DE USTEDES DE IMPONERLE A LAS BASES MILITANTES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LAS BASE MILITANTES DEL PARTIDO CONVERGENCIA Y A LAS BASES MILITANTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, UN CANDIDATO QUE INSISTO NO ES RESPONSABILIDAD DEL PRI, ES RESPONSABILIDAD DE USTEDES DE LOS PARTIDOS Y QUE QUIEN VA A TENER LA RAZÓN VA A SER DESPUÉS DEL DÍA TREINTA DE ENERO CUANDO SE LLEVE A CABO LA ELECCIÓN, POR ESO ES QUE NO ES CON ARGUMENTOS QUE VAMOS A DEFINIR ESTAS SITUACIONES, SIMPLEMENTE YO PUDIERA ESTABLECER ALGUNAS OTRAS CONSIDERACIONES QUE LO VAMOS A HACER EN LOS TIEMPOS Y LAS FORMAS PERMITIDAS POR LA LEY PORQUE TAMPOCO SE TRATA, INSISTO DE HACERLES EL TRABAJO, YA USTEDES SE PREOCUPARAN DE QUE MANERA DAN RESPUESTA, EL PROPIO ÓRGANO ELECTORAL Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE EN UN MOMENTO DETERMINADO SEAN SANCIONADOS POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL PARA PODER TRATAR A CUATRO DÍAS DE QUE FINALICE EL TÉRMINO PARA LOS PROCESOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS Y A UNOS CUANTOS DÍAS DE QUE VENZA EL TÉRMINO PARA LA CELEBRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE LOS CONVENIOS DE COALICIÓN ANTE EL ORGANISMO ELECTORAL. -----

--- ACTO SEGUIDO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL, ARTURO PACHECO BEDOLLA, CONCEDIDO QUE LE FUE, COMENTÓ: YO SÓLO QUIERO PEDIRLES A TODOS QUE COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE QUEJAS QUE TENGAMOS CONFIANZA EN LA COMISIÓN, YO SE QUE ES DE REPENTE UN DISCURSO RECURRENTE Y A VECES HASTA VACIO, POR EL ASUNTO DE LA FALTA SEGÚN DE ATENCIÓN DE LAS QUEJAS PERO EL PROCESO ELECTORAL PASADO, TUVIMOS 107 QUEJAS Y LOGRAMOS ATENDERLAS TODAS Y LAS RESOLUCIONES O DICTÁMENES EN SU CASO ESTÁN PARA IMPUGNARSE ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL Y LA INSTANCIA DE ALZADA QUE SIGUE EN ESTA PIRÁMIDE JURÍDICA Y EN EL CASO CONCRETO, AHORITA LES INFORMO QUE ESTAMOS ATENDIENDO TRECE QUEJAS DE LAS CUALES ALGUNAS YA ESTAN PRÁCTICAMENTE

PREPARÁNDOSE LOS DICTÁMENES, PERO ME QUIERO ENFOCAR PRINCIPALMENTE A LA IDEA DE QUE LOS PARTIDOS COMO SE HA DICHO Y COMO ESTÁ EN LA LEY TIENEN SALVAGUARDADOS SUS DERECHOS PARA CUALQUIER ACUERDO, CUALQUIER DICTAMEN Y LA RESOLUCIÓN DEL PLENO, PUEDEN SER IMPUGNADAS ANTE EL TRIBUNAL, Y SI NOSOTROS EN ALGÚN MOMENTO LE ABONAMOS A ADVERTIR QUE EL ÓRGANO NO HACE NADA, ME PARECE QUE PODEMOS ESTARLE PEGANDO AL ÓRGANO DE MANERA INJUSTIFICADA, TODA VEZ QUE ESTAMOS ATENDIENDO LAS QUEJAS, LA QUEJA MAS RECIENTE QUE ES LA QUEJA CONTRA MANUEL AÑORVE, EN ESTE CASO UNO DE LOS PRECANDIDATOS DEL PRI, LAS ESTAMOS ATENDIENDO AL IGUAL QUE TODAS Y PUNTUALMENTE VAMOS A RESOLVERLAS, PERO SI ES IMPORTANTE QUE PODRÁ DARSE EL DEBATE Y ES IMPORTANTE QUE SE DE INCLUSO, PERO LO QUE TIENE QUE VER CON LA FORMA COMO RESUELVE LA COMISIÓN Y EL PLENO ESTA APERTURADA A QUE CUALQUIERA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DONDE ESTÁN LOS PARTIDOS POR CIERTO, PUEDA ADVERTIR CUALQUIER IRREGULARIDAD Y EN SU CASO, PUES FINCAR LA RESPONSABILIDADES RESPECTIVAS COMO SE HA DICHO AQUÍ SI ES QUE EN ALGÚN MOMENTO TAMBIÉN CUALQUIER CONSEJERO INCURRA EN ALGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD, POR ESTO, REPITO CREO QUE DEBE SER IMPORTANTE CONFIAR EN EL ÓRGANO Y CONFIAR FINALMENTE EN QUE ESTAMOS HACIENDO UN TRABAJO ADECUADO. -----

- - - SEGUIDAMENTE EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA REFERENTE AL INFORME 076/SO/10-09-2010, RELATIVO AL ESTADÍSTICO DEL PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL DE ELECTORES CON CORTE AL TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO 2010, QUE REMITE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EN GUERRERO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL, ROSA INÉS DE LA O GARCÍA, MANIFESTÓ: ÚNICAMENTE NO OBSTANTE DE QUE SE DA EL NÚMERO DE LISTA NOMINAL DE ELECTORES, QUIERO HACER LA DIVISIÓN QUE EL REPORTE NOS DA DE ESTA LISTA NOMINAL EN CUANTO AL GÉNERO, RESULTA QUE UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS UNO, SON HOMBRES Y MUJERES UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS, LO QUE

REPRESENTA EN PORCENTAJE DE LISTA NOMINAL QUE HOMBRES SON 47.7 Y MUJERES 52.3, ASIMISMO QUIERO HACER DEL CONOCIMIENTO QUE EN BASE AL ACUERDO QUE TUVIMOS EN LAS COMISIONES, EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EN CONSIDERACIÓN A LA RESOLUCIÓN QUE DICTO EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CONCRETAMENTE LA SALA SUPERIOR CON FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DE ESTE AÑO EN CUANTO A LA DUDA QUE TENÍAMOS TODOS DEL USO Y UTILIZACIÓN DE LA CREDENCIAL CON TERMINACIÓN CERO TRES Y CERO NUEVE EN BASE A ESA RESOLUCIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN SE DICTÓ POR ESTA SALA SUPERIOR QUE SE APLICA EL LÍMITE DE LA VIGENCIA LAS CREDENCIALES PARA VOTAR QUE TENGAN COMO ULTIMO RECUADRO PARA EL MARCAJE DEL AÑO DE LA ELECCIÓN FEDERAL EL CERO TRES Y EL CERO NUEVE QUE LA VIGENCIA, EN LOS ESTADOS EN QUE HABRÁ ELECCIÓN EN EL DOS MIL ONCE, LA VIGENCIA DE LAS CREDENCIALES PODRÁN UTILIZARSE COMO DOCUMENTO PARA VOTAR Y DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL HASTA EL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE CELEBREN LOS COMICIOS RESPECTIVOS, QUIERO DECIR QUE NOSOTROS, EL ESTADO DE GUERRERO QUE SE VA A LLEVAR A CABO A LA ELECCIÓN CON FECHA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, ENTRA EN ESTE SUPUESTO, ASÍ COMO LOS OTROS ESTADOS QUE LLEVARAN A CABO LA ELECCIÓN EN EL DOS MIL ONCE, COMO SON POR CITAR ALGUNOS EL ESTADO DE MÉXICO, NAYARIT, BAJA CALIFORNIA SUR ETCÉTERA, ENTONCES ESE ACUERDO QUE ASUMIMOS NOSOTROS DE DARLE DIFUSIÓN A ESTA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL, LO ASUMIMOS EN EL SENTIDO DE QUE LA COMISIÓN Y PARTICULARMENTE TENDRÍA QUE TENER LA COADYUVANCIA DE LOS VEINTIOCHO CONSEJOS DISTRITALES Y QUERÍA INFORMARLE A USTEDES QUE PRECISAMENTE EN ESTAS ACTIVIDADES LOS VEINTIOCHO CONSEJOS DISTRITALES QUE ESTÁN INSTALADOS A LO LARGO Y ANCHO DE NUESTRO ESTADO, ESTÁN CUMPLIENDO ESTAS ACTIVIDADES EN EL SENTIDO DE INFORMAR A TODOS LOS CIUDADANOS A TRAVÉS DE ENTREVISTAS EN CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE TIENEN O CON QUE CUENTAN, EL PERÍMETRO DE ESOS VEINTIOCHO CONSEJOS DISTRITALES EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO ASI COMO LOS CONSEJEROS ESTÁN DIFUNDIENDO ESTA INFORMACIÓN PORQUE EN LA TELEVISIÓN SOBRE TODO SE ESTÁ DANDO A CONOCER QUE LA CERO TRES ÚNICAMENTE TENDRÁ VIGENCIA HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE, LO QUE NO SE SABE O NO SABÍAN LOS CIUDADANOS

GUERRERENSES ES QUE EN BASE A ESTA RESOLUCIÓN SE ALARGA EL TÉRMINO HASTA DESPUÉS DE UN DÍA DE LA ELECCIÓN, DE LA JORNADA ELECTORAL, POR LO TANTO LOS CIUDADANOS QUE TENGAN ESTA TERMINACIÓN EN SUS CREDENCIALES PODRÁN UTILIZARLA TANTO COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL ASÍ COMO PARA EMITIR SU VOTO EL DÍA DE LA ELECCIÓN; POR OTRA PARTE QUIERO HACER UN RECORDATORIO A TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL ASÍ COMO A, LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE ESTÁN PRESENTES Y PÚBLICO EN GENERAL QUE EL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE ESTE AÑO, EN CUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA SÉPTIMA PÁRRAFO PRIMERO DEL ANEXO TÉCNICO DERIVADO DEL CONVENIO INSTITUCIONAL ENTRE EL IFE Y EL INSTITUTO SE VA A LLEVAR A CABO POR CONDUCTO DEL IFE CONCRETAMENTE UNIDAD DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA CONOCIDO COMO LA UNICOM, EL IFE VA INSTALAR EN EL IEEG, UN SISTEMA DE COMPUTO PARA INSACULAR POR CADA SECCIÓN ELECTORAL EL QUINCE POR CIENTO DE LOS CIUDADANOS, POR LO TANTO TENDREMOS LA VISITA DE LOS VEINTIOCHO O INTEGRANTES DE LOS CONSEJEROS DISTRITALES, SE HA ORGANIZADO UN OPERATIVO QUE ESTA COORDINANDO EL SECRETARIO GENERAL BÁSICAMENTE Y TENDREMOS A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA ESE PROCESO DE INSACULACIÓN POR PARTE DEL PERSONAL OPERATIVO TÉCNICO DEL IFE QUE VENDRÁ A INSTALAR ESE PROGRAMA QUE LOGRARÁ INSACULAR AL QUINCE POR CIENTO DE LOS CIUDADANOS, ASIMISMO LA UNICOM SE COMPROMETIÓ DE ACUERDO A LA CLÁUSULA SÉPTIMA PÁRRAFO SEXTO SE COMPROMETIÓ A ENTREGAR AL INSTITUTO UN TANTO IMPRESO Y MEDIO ÓPTICO DEL LISTADO TESTIGO DE LOS CIUDADANOS QUE RESULTARON INSACULADOS, ASÍ COMO UN REPORTE ESTADÍSTICO POR SECCIÓN DE LOS MISMOS, POR LO TANTO, COMO DIJE AL PRINCIPIO ES UN RECORDATORIO PARA QUE TODOS NOS ACOMPAÑEN A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA Y PRESENCIAR ESTE PROGRAMA QUE TRATA SOBRE LA INSACULACIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE POSTERIORMENTE A FUTURO RESULTARAN SER LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA. -----

- - - EN USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO PRESIDENTE, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, COMENTÓ: EFECTIVAMENTE CREO QUE ES MUY OPORTUNO EL LLAMADO CON RELACIÓN A LA CREDENCIAL CERO TRES SOBRE TODO POR LA RESOLUCIÓN Y LOS IMPACTOS EN RADIO Y TELEVISIÓN QUE EXISTE TODAVÍA Y QUE NO SE HAN MODIFICADO POR

PARTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PERO BUENO, TAMBIÉN NO PODEMOS PERDER DE VISTA QUE ES EL ESPÍRITU DE LA CONSEJERA Y DE TODO EL CONSEJO GENERAL TAMBIÉN INVITAR A TODA LA CIUDADANÍA QUE TENGA LA CREDENCIAL CERO TRES PARA QUE HAGA EL CAMBIO ANTES DEL QUINCE DE OCTUBRE, HAY TIEMPO SUFICIENTE TODAVÍA ES UN DOCUMENTO QUE LA VERDAD EN TÉRMINOS PRÁCTICOS YA LAS CARACTERÍSTICAS FISIOLÓGICAS DE LA PERSONA PUES NI SIQUIERA A VECES YA NO CORRESPONDEN EN MUCHO A LA REALIDAD ACTUAL EN QUE ESTÁ VIVIENDO Y POR OTRA PARTE ES DOCUMENTO QUE TAMBIÉN A TRAVÉS DE ÉL A TRANSCURRIDO MUCHÍSIMO TIEMPO, Y LA IDEA ES MANTENER ACTUALIZADO A MÁS NO PODER EL PADRÓN Y LA LISTA NOMINAL CON LA CREDENCIALES PUES RECIENTES Y CON DATOS MÁS RECIENTES, TAMBIÉN ES UN TANTO ILÓGICO QUE DESDE AQUELLA FECHA DESDE QUE SE TRAMITÓ ESA CREDENCIAL QUE VENCÍA EN EL DOS MIL TRES, POR ESO ES CERO TRES, PERO QUE SE PUDO HABER TRAMITADO HACE MUCHÍSIMO TIEMPO SE CONSERVE EL MISMO DOMICILIO POR EJEMPLO, POR LO TANTO LA INVITACIÓN ES QUE TODOS AQUELLOS QUE CUENTEN CON ESA CREDENCIAL NO OBSTANTE QUE LA PUEDEN CONSERVAR Y QUE PODRÁN EJERCER SU DERECHO DE VOTAR PUES TODAVÍA TIENEN HASTA EL QUINCE DE OCTUBRE PARA HACER EL CAMBIO CORRESPONDIENTE Y YA NO TENDRÍAN PROBLEMAS TAMPOCO DE IDENTIFICACIÓN A PARTIR DEL PRIMERO DE FEBRERO; QUE ESE ES EL OTRO PROBLEMA QUE ESTÁ GENERANDO EL ACUERDO DE IFE Y REVISADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. -----

- - - EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA, ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA, MANIFESTÓ: EN RELACIÓN A ESTE INFORME QUISIERA MANIFESTAR LOS SIGUIENTE, EL VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL, EL ANTERIOR EL DOCTOR COBIÁN, SE DESPIDIÓ CON ALGUNAS PALABRAS POR QUE YA LO CAMBIARON A OTRO ESTADO Y MANIFESTABA Y SEÑALABA EN LOS MEDIOS, QUE HABÍA QUE TENER CUIDADO, PONERLE CUIDADO Y ATENCIÓN A LOS ALTOS INCREMENTOS DE CAMBIOS DE DOMICILIO QUE SE HABÍAN DADO EN DOS DISTRITOS MUY EN PARTICULAR EN EL CASO DEL CUATRO Y EL NUEVE DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES EL CUATRO CUARTO Y EL NUEVE, ¿PORQUÉ?, PORQUE EL COMPORTAMIENTO DEL ESTADÍSTICO QUE NOS HAN PRESENTADO EN RELACIÓN A LOS CAMBIOS DE DOMICILIO DE ENERO A MAYO SE

DISPARÓ EN EL DISTRITO CUATRO CON ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CAMBIOS DE DOMICILIOS Y EL DISTRITO NUEVE CON SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS, OBSERVAMOS QUE EL DISTRITO SÉPTIMO TIENE DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CAMBIOS DE DOMICILIO, FÍJENSE NADA MAS; EN EL PROCESO ELECTORAL DEL DOS MIL CINCO, SE LOCALIZÓ Y FUE VIDENTE LOS CAMBIOS DE DOMICILIO DE ALGUNOS CIUDADANOS DE MICHOACÁN AL MUNICIPIO DE COAHUAYUTLA, SE DETECTARON DOBLES DOMICILIOS O SEA LA DUPLICIDAD DE CREDENCIALES DE ELECTOR EN EL ESTADO DE MICHOACÁN Y EN EL ESTADO DE GUERRERO, ¿QUE SIGNIFICA ESTO? QUE EN CADA PROCESO ELECTORAL SE INCREMENTAN, YA CUANDO SE ACERCAN LOS PROCESOS, SE INCREMENTAN ESTOS CAMBIOS DE DOMICILIOS ENTONCES O AQUÍ EL PLANTEAMIENTO QUE SE TIENE QUE HACER A ESTA COMISIÓN EN ESTE CASO A LA QUE PRESIDE LA CONSEJERA ROSA INÉS ES DE QUE MANTENGA UNA RELACIÓN DE COADYUVANCIA EN ESTE CASO CON LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA ¿PARA QUÉ EFECTO? PARA LAS SUPERVISIONES QUE SE VAN A REALIZAR EN LOS MESES DE OCTUBRE, SE VAN A REALIZAR VISITAS ESPEJOS EN VARIOS LUGARES DEL ESTADO Y PARTICULARMENTE EN ACAPULCO, PARA DETECTAR POSIBLES FRAUDES DE DOMICILIO DE ALGUNOS CIUDADANOS QUE SE DIERON DE ALTA Y QUE NO VIVEN EN ESE LUGAR; ENTONCES ESTE ES UNA PREOCUPACIÓN POR QUE NO QUISIÉRAMOS ESPECULAR Y SEÑALAR QUE ES UN PARTIDO EN PARTICULAR, EN VERDAD, EL QUE ESTÁ HACIENDO ESE FLUJO MIGRATORIO PARA UN PROCESO QUE SE AVECINA, ENTONCES ES IMPORTANTE QUE EL INSTITUTO, QUE EL ÓRGANO TAMBIÉN COADYUVE, ES UNA ACTIVIDAD PROPIA DE LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA, PARA QUE SE DETECTEN Y SE UBIQUEN ESOS FRAUDES Y CON LOS TRABAJOS QUE SE PUDIERAN REALIZAR, PUDIÉRAMOS ESTAR ATENTOS, PORQUE SI SE LLEGAN A DETECTAR LA DUPLICIDAD O ESOS DOMICILIOS FRAUDULENTOS, ESTE ÓRGANO DEBERÍA DE DAR PARTE JUNTO CON LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA A LAS INSTANCIAS QUE CORRESPONDAN, ¿PARA QUÉ EFECTO? PUES PARA QUE NO SE DÉ ESA DUPLICIDAD Y PARA QUE NO VENGAN, HEMOS DETECTADO TAMBIÉN QUE LA GRAN MAYORÍA DE ESOS CAMBIOS DE DOMICILIO LOS MIGRANTES VIENEN, PROVIENEN DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL DISTRITO FEDERAL, ENTONCES NUESTRO PLANTEAMIENTO ES LA COADYUVANCIA PARA QUE

PARTICIPE DE MANERA PERMANENTE CON LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL. -----

- - - EL CONSEJERO PRESIDENTE, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, COMENTÓ: ANTES DE CONCEDERLE LA PALABRA A LA CONSEJERA ROSA INÉS, SI ME GUSTARÍA PRECISAR ALGUNAS SITUACIONES EN PRIMER TÉRMINO ES EVIDENTE QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA RESPECTO A ESTE TEMA ES LA QUE TIENE ESTA FACULTAD Y EN LA QUE ESTÁN REPRESENTADOS TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR OTRO LADO EN EL PROPIO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, AQUÍ EN LA VOCALÍA CORRESPONDIENTE, PUES TAMBIÉN DE HECHO CASI UN PORCENTAJE IMPORTANTE DE LOS MISMOS REPRESENTANTES QUE TENEMOS EN ESTE CONSEJO GENERAL FORMAN PARTE DE ESA PROPIA COMISIÓN, CON ESTO QUIERO DECIR QUE ES MUY PROBABLE QUE USTEDES COMO PARTIDOS POLÍTICOS SE DEN CUENTA ANTES INCLUSO QUE NOSOTROS DE ESTOS MOVIMIENTOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SU CONSEJO GENERAL ESTÁ COMPROMETIDO YA, LA CONSEJERA LO SABE PERFECTAMENTE, AHORITA LO HABRÁ DE RATIFICAR CON EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y CON LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA COADYUVAR EN TODO LO QUE SEA NECESARIO PARA DETENER CUALQUIER INTENTO DE ALGUNA ESTRATEGIA ELECTORAL QUE PERMITAN UN TRASLADO DE PERSONAS CON FINES EMINENTEMENTE ELECTORALES, PERO SI QUIERO YO PRECISAR QUE CUANDO FUIMOS A LA CIUDAD DE MÉXICO Y ABORDAMOS ESTE TEMA COMO UNA PREOCUPACIÓN LOCAL, PUES NOS QUEDÓ CLARO DE PARTE DE ELLOS LA CUESTIÓN COMPETENCIONAL Y ME DEJÓ TRANQUILO SEÑOR REPRESENTANTE EL PROCEDIMIENTO QUE EN SU MOMENTO EXPLICARON Y QUE CONSISTE EN QUE LOS DATOS QUE USTED MANEJA, YO CREO QUE PRECISAMENTE LOS TIENE PORQUE HAY UN SISTEMA QUE PERMITE IR MIDIENDO EL COMPORTAMIENTO QUE VAN TENIENDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DISTRITOS, MUNICIPIOS Y ENTIDADES FEDERATIVAS A NIVEL NACIONAL, RESPECTO A UNA MEDIA QUE ELLOS TRAEN TRAZADA EN CUANDO HACE A LOS MOVIMIENTOS, ENTONCES SU PROPIO SISTEMA INFORMÁTICO QUE YA DISEÑARON PARA EVITAR DE MANERA PREVENTIVA ESTE TIPO DE CASOS CUANDO SE PRESENTA UNA SITUACIÓN DE ESTA NATURALEZA ARROJA UN PICO DE FORMA TAL QUE LES LLAMA LA ATENCIÓN Y DE INMEDIATO INTERVIENE EL JURÍDICO, CÓMO INTERVIENE EL JURÍDICO? EL

JURÍDICO INTERVIENE REVISANDO LA DOCUMENTACIÓN PRIMERO Y SI ES NECESARIO MANDA ACTUARIOS A VERIFICAR TANTO EL DOMICILIO ANTERIOR COMO EL DOMICILIO ACTUAL, DONDE HAY QUE DECIRLO EN ALGUNOS CASOS YA HAN ENCONTRADO TODAVÍA CUANDO YA SE SOLICITO EL CAMBIO, QUE SIGUE VIVIENDO EN EL DOMICILIO ANTERIOR Y EN EL DOMICILIO DONDE ESTÁ SOLICITANDO EL CAMBIO NI SIQUIERA LO CONOCEN, NO? ESTÁ SUCEDIENDO EL IFE CREO QUE TIENE UN MECANISMO BASTANTE CIERTO Y SEGURO QUE LE PERMITE IDENTIFICAR ESTOS COMPORTAMIENTOS, HACER SUS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE MANERA PREVENTIVA HA DEJADO DE ENTREGAR UN GRAN NUMERO DE ESTAS CREDENCIALES O NO HA PERMITO ESTAS AUTORIZACIONES CUANDO LO HA DETECTADO A TIEMPO Y CUANDO YA SE CONCEDIÓ Y LA INVESTIGACIÓN ES A POSTERIORI TODAVÍA HA CANCELADO REGISTROS DEVOLVIÉNDOLOS A SU LUGAR DE ORIGEN O IMPIDIÉNDOLES INCLUSO SUFRAGAR, ESA PARTE QUE A MI ME EXPLICARON ES A TRAVÉS DE UN DISEÑO POR UN LADO DE UN SISTEMA DE COMPUTACIÓN MUY SOFISTICADO Y POR OTRO LADO DE UN EJERCICIO JURÍDICO QUE HA SIDO BASTANTE ÚTIL, PUES NOS DA LA TRANQUILIDAD DE QUE NO ESCAPAMOS A QUE QUIERAN HACER ESTO PERO QUE TENEMOS UN BLINDAJE ELECTORAL EN EL TEMA.-----

- - - EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ROSA INES DE LA O GARCÍA, EXTERNÓ: NADA MÁS PARA DAR MAYOR ABUNDAMIENTO A LAS SITUACIONES QUE PLANTEO EL VOCAL EJECUTIVO, EL DR. ZAMORA COBIAN, EN ALUSIÓN A LO QUE DECÍA EL MAESTRO, EL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, LA SITUACIÓN EN LA QUE ESTA INMERSO NUESTRO ESTADO Y NO NADA MÁS NUESTRO ESTADO, LA MAYORÍA DE LOS ESTADOS POR LOS LIMITES QUE TIENE TERRITORIALES CON OTROS ESTADOS, ES LA MISMA EN CADA ELECCIÓN, YA SEA LOCAL O FEDERAL, EL REGISTRO DE CIUDADANOS DE OTROS ESTADOS COLINDANTES, EN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL Y EL TRÁMITE O MOVIMIENTO QUE SE HACE ANTE LOS ÓRGANOS DISTRITALES QUE TIENEN EN CADA ESTADO QUE ACOMPAÑA UNA CAMPAÑA ESPECIAL DE CREDENCIALIZACIÓN CON MOTIVO DE UN PROCESO ELECTORAL, AL RESPECTO YO QUIERO INFORMARLE QUE EFECTIVAMENTE, TAL COMO LO DECÍA EL PRESIDENTE, PRIMERO ESTA EL FILTRO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA, DESPUÉS PASA A LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA Y ESA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA, ASÍ COMO LA COMISIÓN DISTRITAL DE VIGILANCIA SE

ENCARGAN DE SUPERVISAR CON EL PERSONAL OPERATIVO TÉCNICO, ALGUNAS SITUACIONES QUE RESULTAN MUY SUSPICACES O QUE EN DADO CASO SE DA POR EL CASO DE HOMONIMIAS, QUE HA SUCEDIDO EN MÚLTIPLES PROCESOS ELECTORALES FEDERALES, LOCALES TAMBIÉN Y QUE LOS REFLEJA CUANDO VENGAN, YO CREO QUE EN NOVIEMBRE A PRESENTAR EL LIBRO NEGRO, REFLEJAN HOMONIMIAS LOS NOMBRES MÁS REPETIDOS, LOS VOTANTES, LA EDAD, LA SITUACIÓN ECONÓMICA SOCIAL QUE TIENEN, PERO EL IFE PARA ANTE ESAS SITUACIONES QUE YA SON REALMENTE MUY IMPORTANTES EN CADA PROCESO QUE SE NECESITAN SUBSANAR, HA IMPLEMENTADO UN PROGRAMA ESPECIAL PARA DETECTAR DUPLICIDADES, PRIMERO POR HOMONIMIA, SEGUNDO, PORQUE SE HAN DETECTADO CASOS Y EL ULTIMO FUE EL DE UNA EXTRANJERA QUE CONTABA CON DIECISIETE CREDENCIALES, SE LA PASABA HACIENDO ACTIVIDADES ILÍCITAS, PERO GRACIAS A ESE PROGRAMA SE DETECTÓ ESA SITUACIÓN, YO ME QUEDA EN TRECE, PERO EL DOCTOR ZAMORA EN ESA OCASIÓN NOS DIJO QUE YA HABÍAN DETECTADO CUATRO MÁS, ENTONCES YO QUIERO DECIRLES QUE PRECISAMENTE ANTE ESA SITUACIÓN EL IFE TAMBIÉN PARA REALIZAR TODOS ESOS MOVIMIENTOS IMPLEMENTÓ MAS MÓDULOS EN LAS JUNTAS DISTRITALES QUE ALGUNOS INCLUSIVE SON ITINERANTES Y TODOS ESOS MÓDULOS PARA HACER ESOS MOVIMIENTOS ELECTORALES, SON SUPERVISADOS Y SON SOMETIDOS A ESE PROGRAMA ESPECIAL QUE SE DA, REPITO NO NADA MÁS EN ESTE ESTADO, SE DA EN TODOS LOS ESTADOS DONDE SE DAN ELECCIONES, YA SEA ESTATALES O FEDERALES TENEMOS LA PLENA CONFIANZA DE QUE EL IFE DETECTARA ESOS CAMBIOS, ESOS MOVIMIENTOS Y SERÁN A TIEMPO DE NO PERMITIR QUE UN CIUDADANO PUEDA EMITIR DOS O TRES VOTOS EN SU LOCALIDAD O EN OTRO DISTRITO, ENTONCES YO SIENTO QUE DEBEMOS DE DARLE LA CONFIANZA AL IFE A TRAVÉS DE LA DERFE AL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, PARA QUE HAGA SU TRABAJO Y CUMPLA CON ESAS ACTIVIDADES, NO OBSTANTE LO ANTERIOR, YO SE QUE TANTO EL PRESIDENTE COMO EL SECRETARIO Y NOSOTROS COMO COMISIÓN ESTAREMOS AL PENDIENTE DE ESTAS ACTIVIDADES TENDENTES A LOGRAR, PUES QUE NO SE REALICEN ESAS ACTIVIDADES O SITUACIONES QUE PUEDEN PONER EN PELIGRO LA VOTACIÓN INCLUSIVE EN UNA CASILLA. -----

- - - SEGUIDAMENTE EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA REFERENTE

AL INFORME 077/SO/10-09-2010, RELATIVO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SALA SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, DERIVADO DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN CONTRA DEL INFORME 058/SO/12-08-2010 RELATIVO AL INICIO DE LOS PROCESOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.- - - - -

- - - SEGUIDAMENTE EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO DOCE DEL ORDEN DEL DÍA REFERENTE AL INFORME 078/SO/10-09-2010, RELATIVO AL PRIMER INFORME QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, DEL MONITOREO CUANTITATIVO Y CUALITATIVO EN MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS DURANTE LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.- - - - -

- - - SEGUIDAMENTE EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, GUILLERMO SÁNCHEZ NAVA, CONCEDIDO QUE LE FUE, MANIFESTÓ: ESTE PUNTO PARCIALMENTE YA SE ABORDÓ EN DOS ANTERIORES, PERO QUEDO PENDIENTE UNA AFIRMACIÓN QUE DIO EL REPRESENTANTE DEL PRI Y QUE OBVIAMENTE ES IMPORTANTE DAR RESPUESTA, PRIMERO YO TENGO CLARO QUE EN ESTOS INFORMES DEL MONITOREO NO VA A VENIR LOS CONTRATOS QUE HACEN LOS PRECANDIDATOS U OTRAS PERSONAS O EL PARTIDO CON LOS MEDIOS, ESO LO TENGO CLARO, PERO CON ESTOS INFORMES QUE YA NOS ENTREGARON DOS DISCOS Y QUE DICE QUE SON INFORMES PARCIALES TODAVÍA, PUES VAMOS A DEMOSTRAR MÁS BIEN LO QUE HEMOS ESTADO AFIRMANDO ES UNA DE LAS IMPUGNACIONES ES PRECISAMENTE POR EL USO, POR LOS CONTRATOS QUE SE ESTÁ HACIENDO POR PARTE DEL PRECANDIDATO DOCTOR AÑORVE, CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MANERA INTENSIVA, EXTENSIVA Y DE MANERA CONSTANTE Y AHÍ VAN VARIAS DE LA PRUEBAS EN EL RECURSO, PERO BUENO SOLAMENTE COMO EJEMPLO MUESTRO ESTAS TRES, QUE SON PLANAS COMPLETAS DE INSERCIÓN PAGADA, NO SON FOTOS DE NOTA, SON INSERCIONES PAGADAS, CADA DESPLEGADO DE ESTOS DE PLANA COMPLETA CUESTAN ARRIBA DE QUINCE MIL PESOS, ARRIBA DE QUINCE MIL

PESOS Y DE ESTAS HAY INFINIDAD EN TODOS LOS MEDIOS, EN VARIOS, EN LA MAYORÍA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A NIVEL ESTATAL, ESTO ES LO QUE CONSIDERAMOS SON PARTE DE LAS IRREGULARIDADES Y QUE EN ESTOS INFORMES VAMOS HA DEMOSTRAR QUE TENEMOS RAZÓN Y CON ESO YO CULMINÓ ESTE PUNTO QUE INSISTO HABÍA QUEDADO UN POCO PENDIENTE ANTERIORMENTE.-----

- - - SEGUIDAMENTE HIZO USO DE LA PALABRA EL CONSEJERO ELECTORAL, JESÚS HERNÁNDEZ CABRERA, QUIEN EXTERNÓ. CREO QUE ES IMPORTANTE MENCIONAR CUAL ES LA FINALIDAD QUE TIENE ESTE MONITOREO, PRIMERA INSTANCIA DEJAR CLARO QUE EL INSTITUTO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN QUE PRESIDIMOS ES ESCRUPULOSAMENTE CUIDADOSA EN RENDIRLO Y LO HEMOS HECHO PRECISAMENTE PUNTUAL, PORQUE CONSIDERAMOS QUE NO PODEMOS DAR CABIDA A LAS ESPECULACIONES DE LA FORMA EN CÓMO ESTAMOS REALIZANDO ESTOS TRABAJOS, DICHO LO ANTERIOR, CREO QUE TAMBIÉN ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL CUMPLIMIENTO QUE CONTIENE EL REPORTE QUE NOS HACE EL IFE POR CUANTO HACE A LAS PAUTAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE NUESTRAS ACTIVIDADES SE DA EN UN PROMEDIO DEL 96.70 EN UN PERIODO COMPRENDIDO DEL VEINTICINCO AL TREINTA Y UNO DE AGOSTO, ESTO QUE SIGNIFICA, QUE TENEMOS UN INCUMPLIMIENTO DE APROXIMADAMENTE DE UN 3.3% TAMBIÉN ES IMPORTANTE DECIRLE QUE EL IFE NOS HA INFORMADO QUE CON BASE EN ESOS INCUMPLIMIENTOS, TIENE YA DOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS A DOS RADIODIFUSORAS Y QUE EN SU MOMENTO NOS HABRÁ DE INFORMAR EL CURSO QUE LE DÉ A LA MISMA. -----

- - - EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ROBERTO TORRES AGUIRRE, COMENTÓ: DEBO DE CONFESAR QUE SOY RESPONSABLE DE PENSAR QUE CUANDO HABLO TRATANDO DE EXPLICARME LA GENTE ME ENTIENDE, PERO DESAFORTUNADAMENTE NO ES ASÍ, Y TENGO QUE RECURRIR A UNA SERIE DE DICHOS QUE ES DEL PÚBLICO CONOCIMIENTO, COMO AQUEL QUE DICE QUE QUIEN PRETENDE HABLAR DE HONESTIDAD TIENE QUE SER HONESTO, QUE NO PUEDE UNO ESCUPIR AL CIELO, SINO CORRE EL RIESGO DE QUE TE CAIGA ENCIMA LO QUE ESTÁS HACIENDO, POR LO TANTO CUANDO YO EXPUSE HACE UN MOMENTO QUE LA QUEJA DEL PRD SE BASABA EN LO QUE APARECE PUBLICADO EN LOS MEDIOS DE QUE HABÍA SIDO YA ELECTO

CANDIDATO DE UNIDAD EL DOCTOR MANUEL AÑORVE, ESO SÍ ES CIERTO Y ADEMÁS LO QUE APARECE EN LOS MEDIOS FUE CONTRATADO EX PROFESAMENTE PARA QUE APARECIERA EN LOS MEDIOS, PERO CUANDO APARECE EN TODOS LOS MEDIOS QUE EL ÓRGANO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ACEPTA COMO SU PRECANDIDATO E INCORPORA COMO SU PRECANDIDATO A ÁNGEL AGUIRRE, ESO NO ES CIERTO, NI TAMPOCO LO QUE APARECIÓ EN LOS MEDIOS FUE CONTRATADO POR NADIE, ENTONCES AHÍ ES DONDE YO INSISTO EN QUE NO VAMOS A DISCUTIR LA RAZÓN O LA VERDAD ABSOLUTA EN QUIEN EXPONE SUS ARGUMENTOS Y NO LO ACREDITA CON PRUEBAS, TIENEN QUE SER NECESARIAMENTE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, POR ESO ES DE QUE, LO QUE SI ES BUENO PARA ELLOS PARA NOSOTROS ES MALO, LO QUE ES MALO PARA NOSOTROS PARA ELLOS ES BUENO, PERO ESTAMOS EN UN PROCESO ELECTORAL TENEMOS EL DERECHO DE EXPRESARNOS Y DE MANIFESTARNOS Y DE ARGUMENTAR PORQUE PARA ESO ESTAMOS AQUÍ OBTIVAMENTE, PARA DEFENDER LOS INTERESES DE NUESTROS PARTIDOS POLÍTICOS QUE REPRESENTAMOS ANTE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, NO DEBEMOS DE HACER PREVALECER LA IDEA DE QUE NO PODEMOS DECIR LO QUE EN RAZÓN DE LOS INTERESES DE NUESTRO PARTIDO POLÍTICO CONVenga, PERO SI, O ES BUENO, O NO ES MALO, TU SÍ, PERO NOSOTROS NO, NO, ESO NO ES POSIBLE PARA DARLE LA TRANSPARENCIA Y LA CERTEZA Y LA LEGALIDAD A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE GUERRERO EN ESTE PROCESO ELECTORAL. -----

- - - SEGUIDAMENTE EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO TRECE DEL ORDEN DEL DÍA REFERENTE AL AVISO 007/SO/10-09-2010, RELATIVO A LA DIFUSIÓN DEL TÉRMINO, REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y BASES A QUE SE SUJETARÁN LOS CANDIDATOS A GOBERNADOR DEL ESTADO QUE POSTULEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES EN EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - ACTO CONTINUO SOLICITO EL USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ROBERTO TORRES AGUIRRE, CONCEDIDO QUE LE FUE MANIFESTÓ, EN LA PÁGINA DOS DE ESTE INFORME, EN EL INCISO N) DICE: EN SU CASO, LA OBLIGACIÓN DEL CANDIDATO DE HABER PRESENTADO SU INFORME

DE EGRESOS Y GASTOS DE PRECAMPAÑA ANTE EL PARTIDO POLÍTICO QUE LO POSTULA, CONFORME A LOS PLAZOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE LA MATERIA Y EL REGLAMENTO DE PRECAMPAÑAS, ESO ES LO QUE AL FINAL DE ACUERDO A LA LEY TIENE QUE PREVALECER EN TODOS AQUELLOS QUE SON POSTULADOS PRECANDIDATOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS O EN SU DEFECTO TAMBIÉN, COMO LO ESTÁ TRATANDO DE HACER APARECER EL PRD COMO SU CANDIDATO Y COMO NO SU PRECANDIDATO Y TRATANDO DE EVITAR QUE LOS PRECANDIDATOS PRESENTEN SUS INFORMES DE PRECAMPAÑA PORQUE AL FIN Y AL CABO UN DÍA QUE HAYAN SIDO PRECANDIDATOS ESTÁN OBLIGADOS A COMPROBAR LOS GASTOS DE PRECAMPAÑA Y SI SE DICE QUE NO HICIERON NINGÚN ACTO DE PRECAMPAÑA LO CINCO PRIMEROS RELACIONADOS Y QUE FUERON NOTIFICADOS AL INSTITUTO ELECTORAL, ENTONCES ESTARÍAMOS HABLANDO YO NO ENTIENDO DE QUÉ? PERO BUENO, INSISTO ESO HABRÁ DE TENER QUE RESOLVERSE ANTE LAS INSTALACIONES JURISDICCIONALES, EN LA PÁGINA CUATRO DE ESTE INFORME EN EL PUNTO NÚMERO CINCO DICE: EN SU CASO AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DEFINITIVA PARA SEPARARSE DE SUS EMPLEOS O CARGOS CONCEDIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE ANTES DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, YO RECUERDO PORQUE LO HE LEÍDO Y LO HE ARGUMENTADO, HAY UN ACUERDO APROBADO POR EL PLENO DEL CONSEJO EN RELACIÓN A QUE LA LEY ESTABLECE ESTA SITUACIÓN, PERO YO NO VEO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LA PARTE FINAL O EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE ESE ACUERDO QUE ESTABLECE, QUE LO QUE ESTABLECE LA LEY OBLIGA A UNOS PERO QUE TAMBIÉN TODOS AQUELLOS CIUDADANOS QUE PARTICIPEN EN LOS PROCESOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN DE SEPARARSE DE SU CARGO A PARTIR DEL INICIO DEL PROCESO INTERNO DE CADA PARTIDO POLÍTICO, ES EL CASO DE QUE EL CIUDADANO ÁNGEL AGUIRRE, ANTE LA INDEFINICIÓN DE SER POSTULADO O NO PRECANDIDATO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO O DE LA ALIANZA O DEL DÍA, PRESENTÓ EN DOS OCASIONES SU SOLICITUD DE LICENCIA ANTE LA CÁMARA DE SENADORES, LA PRIMERA QUE PRESENTÓ LA RETIRO Y LA SEGUNDA FUE APROBADA O PRESENTADA FUERA DE LOS PLAZOS QUE ESTABLECE ESE ACUERDO DEL INSTITUTO ELECTORAL EN LA OBLIGACIÓN DE QUE QUIENES PARTICIPEN EN UN PROCESO O QUE SEAN CANDIDATOS DE UN PROCESO INTERNO DEBERÁN DE SEPARARSE A PARTIR DE QUE INICIA EL PROCESO

INTERNO DE CADA PARTIDO, ENTONCES YO SI SOLICITARÍA QUE SE INCORPORE EN ESTE DOCUMENTO LO QUE ESTABLECE EL ACUERDO APROBADO POR EL PLENO DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL. -----

- - - SEGUIDAMENTE, EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, ABUNDÓ: NADA MÁS PARA EFECTOS DE ACLARACIÓN, SON DOS SUPUESTOS DIFERENTES, AQUÍ ESTAMOS HABLANDO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y BASES A QUE SE SUJETARAN LOS CANDIDATOS A GOBERNADOR DEL ESTADO QUE POSTULEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES EN EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR Y DE LA LICENCIA DE LA QUE HABLA EL SEÑOR REPRESENTANTE QUIERO ENTENDER ES LA LICENCIA PARA CONTENDER DENTRO DE UN PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN QUE TAMBIÉN COMO YA SE VIO CON ANTERIORIDAD ESTAMOS REVISANDO POR PARTE DE ESTE CONSEJO GENERAL Y QUE EN SU MOMENTO HABREMOS DE VIGILAR Y SUPERVISAR QUE QUIENES SEAN POSTULADOS DEFINITIVAMENTE YA POR CADA PARTIDO POLÍTICO DENTRO DE ESTOS PROCESOS INTERNOS DE SELECCIÓN, PUES HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS QUE SU CONVOCATORIA, SUS ESTATUTOS Y LA LEY LES EXIGE, PERO EN ESTA OCASIÓN ESTAMOS DANDO AVISO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA LA CONSTITUCIONAL, ES DECIR, UNA VEZ QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS YA HAYAN DEFINIDO SUS CANDIDATURAS QUE EL INSTITUTO ELECTORAL HAYA DADO POR AGOTADA ESA PARTE, SUPERVISADA, REVISADA Y VALIDADA, PUES ENTONCES CUANDO SE PRESENTEN EN EL REGISTRO DEL 15 AL 30 LO MENOS QUE DEBEN DE CUMPLIR ES ESTO, MÁS AQUELLO QUE LA PROPIA LEY ESTABLECE, LOS ACUERDOS DEL INSTITUTO Y QUE NO PUDIERAN ESTAR ABARCADOS AQUÍ, NO?, ENTONCES SON CREO YO SON DOS SITUACIONES DIFERENTES EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN SE HABRÁ DE REVISAR POR PARTE DE ESTE CONSEJO GENERAL SI ALGUNO DE LOS PRECANDIDATOS SE SEPARÓ O NO OPORTUNAMENTE DEL CARGO, PERO ES UN TRABAJO QUE ESTÁ HACIENDO EL CONSEJO GENERAL EN REUNIONES DE TRABAJO DONDE SE VA INFORMANDO DE LA LLEGADA DE LOS DOCUMENTOS. NO SÉ SI ESTO SATISFAGA LA PROPUESTA. -----

- - - DE NUEVA CUENTA, SOLICITO EL USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONCEDIDO QUE LE FUE, EXPRESÓ: NO, NO ES LO QUE ESTOY PLANTEANDO, YO ENTIENDO Y SÉ QUE EL ÓRGANO ELECTORAL O EL INSTITUTO NO TIENE FACULTADES PARA INTERVENIR EN EL

DESARROLLO DE LOS PROCESOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS O DE LOS ACTOS MERAMENTE PARTIDISTAS, QUE NO ESTABLEZCAN UNA CONTRAPOSICIÓN CON LO QUE ESTABLECE LA LEY, NO, EN ESE ACUERDO, YO SOLICITO QUE LO PUDIÉRAMOS TENER A LA VISTA Y DARLE LECTURA, PORQUE EFECTIVAMENTE SE HACE REFERENCIA A QUE ESTO ES LO QUE DICE LA LEY, PERO DICE, INDEPENDIENTEMENTE DE ESTO A LO MEJOR NO ES EL TÉRMINO INDEPENDIENTE, PERO DICE ESTO ES LO QUE DICE LA LEY, PERO POR ACUERDO DE ESTE INSTITUTO TODAS AQUELLAS CANDIDATURAS Y NOS ESTAMOS REFIRIENDO AL SUPUESTO DE QUE QUIENES DESEEN SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS DE UN PARTIDO POLÍTICO COMO GOBERNADOR ESTO ES LO QUE DICE LA LEY HAY UN ACUERDO QUE PRECISA QUE LAS CANDIDATURAS QUE DERIVEN DE PROCESOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS ESTÁN OBLIGADOS A SEPARARSE A PARTIR DEL INICIO DE CADA PROCESO INTERNO, YO NO ESTOY ESTABLECIENDO EL SUPUESTO DE QUE HAY ALGUIEN QUE NO HAYA CUMPLIDO CON ESA DISPOSICIÓN, PERO SI SOLICITO QUE SE INCORPORE EL TEXTO DE ESE ACUERDO, AQUÍ, PORQUE SI NO ENTONCES YO QUEDARÍA EN ESTADO DE INDEFENSIÓN SI PRETENDO HACER UN ARGUMENTO EN BASE A ESA DISPOSICIÓN APROBADA POR EL INSTITUTO ELECTORAL, NO CREO QUE EXISTA MAYOR COMPLICACIÓN, YO NO ESTOY PIDIENDO QUE PUDIERA O NO EN UN MOMENTO DETERMINADO EL ORGANISMO AL HACER LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS INVOCAR ESTA DISPOSICIÓN AUTORIZADA POR EL PLENO DEL INSTITUTO, PERO SI NO APARECE EN ESTE DOCUMENTO, ENTONCES YO NO PUDIERA EN UN MOMENTO DETERMINADO EJERCER MI DERECHO PARA PODER IMPUGNAR ALGÚN ACTO DE AUTORIDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL. -----

- - - SEGUIDAMENTE, EL CONSEJERO PRESIDENTE, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, ABUNDÓ: EL ACUERDO QUE NOSOTROS EMITIMOS TIENE EFECTOS DE APLICACIÓN PARA LOS DOS PROCEDIMIENTOS, PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN EN UN SEGUNDO RESOLUTIVO SINO MAL RECUERDO, PERO EN UN PRIMER RESOLUTIVO ES GENÉRICO, TAJANTE RESPECTO A LAS CONSTITUCIONALES AQUÍ YA SE ALUDE LO QUE SE RESCATO DE LA PARTE DE AQUEL ACUERDO QUE ES APLICABLE A LAS CANDIDATURAS CONSTITUCIONALES Y ESTÁ EN EL PUNTO NÚMERO CINCO, PÁGINA CUATRO, EN SU CASO AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DEFINITIVA PARA SEPARARSE DE SUS EMPLEOS O CARGOS CONCEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE ANTES DEL

DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, ESO FUE LO QUE ACORDAMOS EN AQUEL ACUERDO AL QUE USTED MENCIONA, INVOCA Y CON RELACIÓN A LAS CONSTITUCIONALES, DEJAMOS UN SEGUNDO RESOLUTIVO PARA SALVAGUARDAR TAMBIÉN Y REGULAR LA CUESTIÓN DE LOS PROCESOS INTERNOS DE SELECCIÓN NO PODEMOS EN MI PERSONAL CONCEPTO, LOS PROPIOS COMPAÑEROS HARÁN SU REFLEXIÓN, PERO EN MI CONCEPTO NO PODEMOS TRAER LAS DOS CIRCUNSTANCIAS QUE TIENEN EFECTOS DE APLICACIÓN DIFERENCIADO A UN ACUERDO QUE SÓLO TIENE EFECTOS PARA LOS REQUISITOS DEL REGISTRO CONSTITUCIONAL DE CANDIDATO A GOBERNADOR, EN SUMA YO DIRÍA LAS REGLAS DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS COMO PUDIERA SER LA LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO ANTES DE QUE INICIE EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN, CREO QUE NO TENDRÍA NADA QUE HACER AQUÍ, ESE TEMA LO VAMOS A REVISAR CUANDO REVISEMOS EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CADA PARTIDO POLÍTICO, CUANDO CADA PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN VENGA Y DIGA ESTE ES MI CANDIDATO Y PASO POR ESTE PROCEDIMIENTO, AHÍ NOS HABRÁ DE DEMOSTRAR EL CUMPLIMIENTO DE AQUEL ACUERDO QUE EMITIMOS EN SU SEGUNDO RESOLUTIVO, CUANDO DECÍA, LA LICENCIA DEBE HABERSE PRESENTADO UN DÍA ANTES DEL INICIO DE SU PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y AHÍ HABREMOS DE REVISAR ESA PARTE SINO CUMPLIÓ SEGURAMENTE NO HABREMOS DE REGISTRARLO COMO CANDIDATO NO CUMPLIÓ AQUEL REQUISITO Y NI SIQUIERA, NI SIQUIERA TENDRÁ QUE AGOTAR YA LO QUE SE LE PREVIENE EN ESTE ACUERDO, ENTONCES YO INSISTIRÍA EN QUE CREO QUE EL ACUERDO SALVAGUARDA LA PARTE QUE LE ES APLICABLE, PERDÓN ESTOS LINEAMIENTOS SALVAGUARDAN LA PARTE QUE LE ES APLICABLE DEL ACUERDO PARA LA CONSTITUCIONAL Y SIGUE VIGENTE, LA OBLIGACIÓN PARA TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE ESTÁN LLEVANDO PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CUMPLIR CON AQUEL SEGUNDO RESOLUTIVO DEL ACUERDO QUE LOS OBLIGA A PRESENTAR SUS LICENCIAS PARA PARTICIPAR EN UN PROCESO INTERNO UN DÍA ANTES DEL INICIO DE ÉSTOS, DEPENDIENDO DE LAS CONVOCATORIAS DE CADA PARTIDO POLÍTICO, ASÍ LO DIJIMOS ASÍ ESTA Y YO INSISTIRÍA EN QUE SI PUDIÉRAMOS DEJAR INTOCADO ESTE PUNTO CREO QUE EVITARÍAMOS MAYORES PROBLEMAS. -----

- - - SEGUIDAMENTE, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ROBERTO TORRES AGUIRRE,

AGREGÓ: ES PROBABLE QUE LA INTERPRETACIÓN QUE ESTEMOS DANDO A LA INCORPORACIÓN O NO DE ESE RESOLUTIVO DE ESE ACUERDO, SEA DESDE NUESTRA ÓPTICA DIFERENTE ASÍ SI LO ES, NO, PERO SI SOLAMENTE ESE ACUERDO VA A SERVIR PARA ESTABLECER LA LEGALIDAD ESTATUTARIA DE LOS PROCEDIMIENTOS INCORPORÉMOSLO, NO HAY NADA QUE PUEDA EN UN MOMENTO DETERMINADO EVITAR QUE SEA INCORPORADO PORQUE HAY OTRA RAZÓN, LA LEY DICE, Y UNA COSA ES DIFERENTE A LA OTRA, LA LEY DICE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTAMOS OBLIGADOS A INFORMAR AL INSTITUTO ELECTORAL DENTRO DE LOS CINCO DÍAS ANTERIORES EL INICIO DE NUESTRO PROCEDIMIENTO INTERNO, ESO NO ES LO QUE YO TRAIGO A COLACIÓN DE LO QUE DICE EL ACUERDO, CLARO QUE NO, SINO QUE DICE QUE TODOS AQUELLOS CANDIDATOS O CIUDADANOS QUE PRETENDAN SER REGISTRADOS NO DICE, QUE DESEEN PARTICIPAR EN SUS PROCESOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS, QUE DESEEN SER REGISTRADOS COMO CANDIDATOS DEBERÁN SEPARARSE DE SU CARGO A PARTIR DE QUE INICIA EL PROCESO INTERNO DE CADA PARTIDO, ESO ES LO QUE DICE EL ACUERDO, POR ESO QUISIERA VER SI ESTOY EQUIVOCADO, PUES IGUAL, PERO SÍ SI ES UN REQUISITO QUE DEBE DE DARSE Y NO TIENE QUE VER NADA CON EL REGISTRO LEGAL OFICIAL, PUES PERO QUE QUEDE INSERTADO AQUÍ PARA QUE NO QUEDEMOS EN ESTADO DE INDEFENSIÓN QUIENES PRETENDAMOS EN UN MOMENTO DETERMINADO ARGUMENTAR ALGUNA SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO DE LA LEY, POR OTRA PARTE PUES SÍ, SI ESTUVIÉRAMOS HABLANDO DE LA SUPREMACÍA DE LA LEY PERO OBTIENES MEJOR, SOLAMENTE SOLICITO, SOLAMENTE SOLICITO QUE SE INCORPORA EN ESE DOCUMENTO, EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESE ACUERDO, PORQUE TAMPOCO VOY INSISTO, HACERLES EL TRABAJO A MIS COMPAÑEROS DEL PT Y DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA NI AL PARTIDO CONVERGENCIA TRATANDO DE ESTABLECER LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE DERIVARON EN LA APROBACIÓN DE ESE ACUERDO, LA SUPREMACÍA DE LA LEY LA INCOMPATIBILIDAD DE LAS FECHAS PARA DESARROLLAR PRECAMPAÑAS AQUELLOS CIUDADANOS QUE TODAVÍA OCUPARON UN CARGO DE ELECCIÓN, ESE ES EL ESPÍRITU Y EL FUNDAMENTO DE ESE ACUERDO Y SI NO TIENE NADA QUE VER CON EL ASUNTO DE SI ES O NO OBLIGATORIO ESE CUMPLIMIENTO INCORPORÉMOSLO AL DOCUMENTO Y NO PASA ABSOLUTAMENTE NADA. -----

- - - EL CONSEJERO PRESIDENTE, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, AGREGO: NO HAY NINGUNA PARTICIPACIÓN CON RELACIÓN AL TEMA, PORQUE YO INSISTIRÍA EL RUBRO DE ESTE DOCUMENTO QUE ESTAMOS AVISANDO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DICE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DEBERÁN PRESENTARSE, CANDIDATURAS OBIVIAMENTE, ANTE LA PRESIDENCIA SUJETÁNDOSE A LOS REQUISITOS Y A LAS BASES QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE, ESTE ES UN ANEXO QUE LE AVISA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN DE CUMPLIR PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS, ENTONCES YO INSISTO SI LE VAMOS AGREGAR QUE SE HAYAN CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS DE LOS PROCESOS INTERNOS DE SELECCIÓN TAMBIÉN AQUÍ, PUES HAGÁMOSLO YO TAMPOCO TENGO NINGÚN INCONVENIENTE, EN MI CONCEPTO ESTA DEMÁS, ESTAMOS PIDIENDO REQUISITOS PARA EL REGISTRO CONSTITUCIONAL, NO EL REGISTRO INTERNO Y EL ACUERDO SALVAGUARDO AMBOS MOMENTOS PORQUE NO PODÍAMOS DEJAR DE PRONUNCIARNOS POR LOS PROCESOS INTERNOS, EL PRIMER RESOLUTIVO DE AQUEL ACUERDO DICE, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO ACUERDA, QUE LOS CIUDADANOS QUE ESTÉN EN CUALESQUIERA DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y 10 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO Y QUE PRETENDAN REGISTRARSE COMO CANDIDATOS A GOBERNADOR DEL ESTADO, DEBERÁN SEPARARSE DEL CARGO ANTES DEL 15 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, FECHA DEL INICIO DEL PLAZO SEÑALADO PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS, AHÍ ESTÁ EL TRASLADO DE ESTE ACUERDO A LA EXIGENCIA COMO REQUISITO CONSTITUCIONAL, TENÍAMOS QUE SALVAGUARDAR LOS PROCESOS INTERNOS PORQUE SE LLEVAN POR CUERDAS SEPARADAS, ES UN PROCESO INDEPENDIENTE DEL REGISTRO DE CANDIDATOS Y EN EL SEGUNDO ACORDAMOS LO SIGUIENTE, EN LOS CASO EN QUE LAS CANDIDATURAS SEAN PRODUCTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS INTERNOS DE LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS, LA SEPARACIÓN DE CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO DE ACUERDO ANTERIOR, DEBERÁ LLEVARSE A CABO A PARTIR DEL INICIO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CADA PARTIDO POLÍTICO, ENTONCES EN MI CONCEPTO QUEDA CLARO QUE SON MOMENTO DIFERENCIADOS EN UN LADO, HAY QUE PUES PRESENTAR LA LICENCIA

PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN UNA VEZ OBTENIDO EL TRIUNFO DENTRO DE ESE PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN PRESENTAR LA LICENCIA DEFINITIVA, TAMPOCO TENGO NINGÚN EMPEÑO EN QUE ESTA PARTE PUDIERA MODIFICARSE ÚNICAMENTE PARA DECIR EN LUGAR DE LO QUE DECIMOS SI ESO SATISFACE AGREGAR Y EN TÉRMINOS DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL ACUERDO DE FECHA TAL, QUIZÁS CON ESO SE SALVAGUARDARÍA LA PETICIÓN QUE HACE DON ROBERTO Y QUE BUENO SE PUDIERA CONSENSAR A ESTE CONSEJO GENERAL, QUE ES UN AVISO NO VAMOS A APROBAR NADA, ES UN AVISO PERO SE ESTÁ HACIENDO UNA OBSERVACIÓN AL CONTENIDO DEL ANEXO Y ASÍ SE PLANTEA, NO? - - - -

- - - ACTO SEGUIDO HIZO USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL, JESÚS HERNÁNDEZ CABRERA, QUIEN MANIFESTÓ: COMPAÑEROS, YO COMO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO QUE TU MANIFIESTAS PRESIDENTE, NO DEBEMOS PERDER DE VISTA COMPAÑEROS REPRESENTANTES Y AMIGOS CONSEJEROS QUE LA PRECAMPAÑA NO ES UNA ACTIVIDAD AISLADA DE LA CAMPAÑA, CIRCUNSTANCIAS POR LAS CUALES YO CREO QUE NO HAY NINGUNA INCONVENIENCIA COMPAÑEROS CONSEJEROS QUE LE ADICIONEMOS ESE RESOLUTIVO A ESTE AVISO Y ASÍ LO HACEMOS MÁS CONCORDANTE CON LO QUE HEMOS VENIDO PREVIENDO.- - - - -

- - - EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, AGREGÓ: DE MI PARTE NO HAY NINGÚN INCONVENIENTE QUE EL PUNTO NÚMERO CINCO QUEDEN TRANSCRITOS LOS DOS RESOLUTIVOS ASÍ TAL CUAL DEL ACUERDO QUE EMITIÓ ESTE CONSEJO GENERAL Y NOS EVITARÍAMOS CUALQUIER PROBLEMA, FINALMENTE SON DISPOSICIONES DEL CONSEJO GENERAL ME QUEDA CLARO QUE UNA SE VA A ESTAR SATISFECHA SEGURAMENTE PORQUE YO PREGUNTO ESTE CONSEJO GENERAL AUTORIZARÍA EL REGISTRO DE UN CANDIDATO O MÁS BIEN ACEPTARÍA O VALIDARÍA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE UN PRECANDIDATO TRIUNFADOR QUE NOS TIENE QUE NOTIFICAR EL TRIUNFO ES UN ESPACIO DE TIEMPO DIFERENCIADO SINO TRAE SU LICENCIA CORRESPONDIENTE, PUES NI SIQUIERA VA A LLEGAR AL REGISTRO DE LA CONSTITUCIONAL, ESO ME QUEDA MUY CLARO, PERO HAY UN PRINCIPIO QUE SE HIZO COLOQUIAL Y QUE LO QUE ESTA DEMÁS NUNCA SOBRA, NO, MEJOR DEJEMOS EL PUNTO NÚMERO QUINTO DE ESTE ANEXO, PONIENDO EL CONTENIDO DE LOS DOS RESOLUTIVOS TAL Y COMO LO ACORDAMOS EN ESTE PROPIO CONSEJO GENERAL Y NOS EVITAMOS CUALQUIER PROBLEMA,

NO.? EN SU CASO PRESENTACIÓN DE LA LICENCIA DEFINITIVA PARA SEPARARSE DE SUS EMPLEOS O CARGOS AUTORIZADA POR AUTORIDAD COMPETENTE HASTA EL QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, Y PARA EL CASO DE QUE LAS CANDIDATURAS SEAN PRODUCTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS INTERNOS DE SELECCIÓN LA SEPARACIÓN DEL CARGO DE LOS SERVIDORES, NADA MAS PONDRÍAMOS AHÍ QUE CUANDO ESTO DERIVE DE UN PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN LA LICENCIA QUE DEBERÁ PRESENTARSE SERÁ UN DÍA ANTES DEL INICIO DE SU PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN, PERDÓN A PARTIR DEL INICIO, POR MI NO HAY NINGÚN, Y ADEMÁS ESTO NOS RESUELVE UN PROBLEMA A FUTURO EN EL QUE A LO MEJOR ALGUIEN PUDIERA REGRESAR A FUNCIONES NO TAMBIÉN, YA NO HABRÍA NINGUNA POSIBILIDAD PORQUE ESTO TRASLADARÍA LA LICENCIA DEL PROCESO INTERNO COMO REQUISITO DEL REGISTRO DE CANDIDATOS, SI TIENE EFECTOS, PERO BUENO PARA MÍ CREO QUE ES MEJOR, NOS DA MAYORES GARANTÍAS COMO CONSEJO GENERAL CON EL TEMA DE LOS PRECANDIDATOS, NO, ENTONCES YO CREO QUE MEJOR DEJAMOS EL QUINTO POR CUANTO HACE A LAS LICENCIAS, NO, EN TÉRMINOS DE LO ACORDADO EN FECHA TAL Y DE LO QUE SE TRANSCRIBE LO SIGUIENTE, NO. NO SE QUE LES PAREZCA, ESTA BIEN, EL CINCO QUEDA EN EL CINCO DE LA HOJA NÚMERO CUATRO, EN LO QUE RESPECTA AL REQUISITO DE LICENCIA DE LOS CANDIDATOS SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL PRIMERO Y SEGUNDO PUNTOS RESOLUTIVO DEL ACUERDO DE FECHA TAL QUE SE TRANSCRIBEN A CONTINUACIÓN, Y SE TRANSCRIBEN; NO HAY NINGUN INCONVENIENTE COMPAÑEROS, QUE EL AVISO SE MODIFICA EN ESOS TÉRMINOS.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO CATORCE DEL ORDEN DEL DÍA REFERENTE AL AVISO 008/SO/10-09-2010, RELATIVO A LA FECHA LÍMITE QUE TIENEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES PARTICIPANTES EN EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011, PARA EL RETIRO DE LA PROPAGANDA UTILIZADA EN LAS PRECAMPAÑAS ELECTORALES. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - SEGUIDAMENTE SOLICITO EL USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, GUILLERMO SÁNCHEZ NAVA, QUIEN MANIFESTÓ: TENGO UNA PROPUESTA, LO QUE NO ESTOY SEGURO ES QUE SI ESTO ENTRA

COMO PARTE DEL AVISO O ES OTRO TIPO DE ESCRITO, DESDE MI PUNTO DE VISTA ES IMPORTANTE QUE DESDE AHORA TAMBIÉN SE MANDATE A LOS CONSEJOS DISTRITALES PARA QUE REALICEN EL MONITOREO Y RINDAN UN INFORME PARA QUE SOBRE ESTA BASE SE PUEDA TENER TODA LA INFORMACIÓN A TIEMPO, INSISTO NO SE SI SEA PARTE DE UN AGREGADO AQUÍ O SEA PARTE DE OTRO ESCRITO DIFERENTE, E INSISTIR UNA VEZ MAS POR QUE YA LO HE HECHO, CREO ES LA CUARTA O QUINTA VEZ QUE ESTA PENDIENTE EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL QUINCE DE MAYO SOBRE LOS ESCRITOS, NO QUE SE MENCIONO ASÍ PARA NO CAER EN LA CUESTIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL Y PUES AHÍ TAMBIÉN ESTA PENDIENTE, INSISTO EN QUE DEBIERA CULMINARSE ESE ACUERDO ANTES DE INICIAR LA CAMPAÑA, CREO QUE ES LO IDEAL PARA NO EMPALMAR DISTINTOS HECHOS QUE DESPUÉS VA A SER MÁS COMPLICADO, INSISTO UNA VEZ MÁS EN ESE TEMA Y HAGO ESTA PROPUESTA PARA QUE SE VEA SI ES AQUÍ O ES OTRO ESCRITO DIFERENTE PERO QUE ES IMPORTANTE QUE LOS CONSEJOS DISTRITALES, TAMBIÉN DE ACUERDO A ESTAS FECHAS Y A ESTE AVISO, TAMBIÉN COADYUVEN DESDE UN PRINCIPIO. -----

- - - EL CONSEJERO PRESIDENTE, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, ABUNDÓ: COMO SE INFORMÓ LA VEZ PASADA, YA SE INSTRUYO A LOS 28 CONSEJOS DISTRITALES PARA QUE PROCEDAN INCLUSO AL RETIRO DE TODO AQUELLO QUE AUN PERMANECÍA DERIVADO DEL ACUERDO DEL QUINCE DE MAYO, ENTONCES YA HAY UN MANDATO, YA HAY CONSEJOS DISTRITALES QUE ESTÁN REALIZANDO ESTA ACTIVIDAD, YO ESTOY EN ESPERA PARA PONERLO DEL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO GENERAL DE LOS RESULTADOS QUE ARROJE EL TRABAJO DE ESTOS 28 CONSEJOS DISTRITALES Y BUENO CON INDEPENDENCIA DE ESTO, AQUÍ SE ESTA DANDO A CONOCER LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA RETIRAR LA PROPAGANDA QUE HAYAN UTILIZADO EN SUS PROCESOS INTERNOS DE SELECCIÓN DE PRECAMPAÑA Y BUENO HABREMOS EN LA PRÓXIMA REUNIÓN DE TRABAJO, CUMPLIMENTAR EL INFORME RELATIVO AL SEGUIMIENTO DEL ACUERDO PARA INSISTO YA TOMAR UNA DETERMINACIÓN, SI LO VAMOS O NO A CONVERTIR EN UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, RECORDARLES TAMBIÉN QUE TODA ESTA DOCUMENTACIÓN NO HA SIDO ADJETIVADA NI CALIFICADA POR LA INSTITUCIÓN, PERO QUE TAMBIÉN USTEDES EN SUS PARTIDOS POLÍTICOS PUEDAN HACER CUATRO, CINCO, VEINTE LLAMADOS EN

CADA UNA DE LA REUNIONES QUE TENGAN PORQUE TAMBIÉN AHÍ COHABITAN FINALMENTE PERSONAS QUE PUDIERAN COADYUVAR BASTANTE EL RECONOCIMIENTO Y DESPRENDIMIENTO DE ESTOS MATERIALES EL INSTITUTO SE COMPROMETE A CONTINUAR CON ESTOS TRABAJOS, A IMPLEMENTADO Y DESPLEGADO A LOS VEINTIOCHO CONSEJOS DISTRITALES PARA QUE PODAMOS COADYUVAR Y LOGRAR EL MENOR IMPACTO CON EL EFECTO VISUAL DE ESTOS MATERIALES, INSISTO EL TEMA ES LA SOLICITUD PARA QUE CUMPLAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE HAN LLEVADO PROCESOS INTERNOS DE SELECCIÓN Y QUE HAYAN UTILIZADO DE LA PROPAGANDA PERMITIDA POR LA LEY EN SUS PRECAMPAÑAS LA RETIREN DENTRO DE LOS PLAZOS, SINO LO QUE LA LEY ESTABLECE HABREMOS DE HACERLO QUE ES ORDENAR EL RETIRO YA SEA POR CONDUCTO DE NUESTROS VEINTIOCHO CONSEJOS DISTRITALES, DE LOS MUNICIPIOS Y COBRARLES DE LAS PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOS COSTOS QUE ESTO ACARREE, ENTONCES YO ME COMPROMETO COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL A INFORMARLES EN LA PRÓXIMA REUNIÓN DE TRABAJO DE LOS AVANCES QUE HAYA O LA RESPUESTA DADA POR LOS VEINTIOCHO CONSEJOS DISTRITALES COMO AQUÍ SE SOLICITA. -----

- - - SEGUIDAMENTE EL USO DE LA PALABRA, EL C. ROBERTO TORRES AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, COMENTÓ: YO CREO QUE ES IMPORTANTE PRECISAR QUE ESTAMOS HABLANDO DE DOS TIPOS DE PROPAGANDA DIFERENTE, PORQUE SI EN ESTE MOMENTO LOS CONSEJOS DISTRITALES RETIRAN, LA PROPAGANDA NO NUESTRA, SI NO LA PROPAGANDA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE CON OPORTUNIDAD ACREDITARON PRECANDIDATOS ESTARÍA EL INSTITUTO VIOLENTANDO LA LEY, ME REFIERO A LA PROPAGANDA QUE REVISTE TODAS LAS CARACTERÍSTICAS QUE PRECISA LA LEY PARA QUE SE CONSIDERE COMO PROPAGANDA DE PRECAMPAÑA LA INSTRUCCIÓN QUE SE DIO A LOS CONSEJOS DISTRITALES ES PARA RETIRAR TODA AQUELLA PROPAGANDA QUE INCLUSIVE FUE SUBIDA EN LOS ESPACIOS MUCHO ANTES DE DAR INICIO A LOS PROCESOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS Y QUE TAMPOCO EN SU OPORTUNIDAD SE DEMOSTRÓ O SE ACREDITO QUE FUE DETERMINADO PARTIDO POLÍTICO O DETERMINADO ASPIRANTE A PRECANDIDATO QUIEN SUBIÓ ESA PROPAGANDA PERO EN EL CASO DE UNA Y OTRA SI SE DEBE DE PRECISAR QUE NO SE LES DIO INSTRUCCIONES A LOS CONSEJOS DISTRITALES O RETIRAR LA

PROPAGANDA DE PRECAMPAÑAS, SINO AQUELLA PROPAGANDA QUE FUE SUBIDA ANTES DE INICIAR LOS PROCESOS ELECTORALES Y QUE NO CUMPLEN LAS CARACTERÍSTICAS QUE DEBE TENER LA PROPAGANDA, LOS LOGOS DE LOS PARTIDOS, PROPAGANDA DEL CANDIDATO "X" TAL, Y QUE VA DIRIGIDA A LOS MILITANTES DE LOS PARTIDOS. -----

- - - ACTO SEGUIDO, EL CONSEJERO PRESIDENTE, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, AGREGÓ. EN ESTE SENTIDO SE DIO LA INSTRUCCIÓN, SIENDO MUY CLAROS TAMBIÉN EN TODA AQUELLA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENCUENTRA FUERA DE LA LEGALMENTE PERMITIDA PARA LAS PRECAMPAÑAS, SI SE HIZO ESA SALVEDAD. -----

- - - SEGUIDAMENTE EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO QUINCE DEL ORDEN DEL DÍA REFERENTE AL ACUERDO 053/SO/10-09-2010, RELATIVO AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, PARA ACTIVIDADES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL VOTO EN EL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO, SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ---

- - - SEGUIDAMENTE EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO DIECISÉIS DEL ORDEN DEL DÍA REFERENTE AL ACUERDO 054/SO/10-09-2010, MEDIANTE EL QUE SE DETERMINA EL TOPE DE GASTOS EN LA PROPAGANDA ELECTORAL Y ACTIVIDADES DE CAMPAÑA QUE REALICEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES, EN SU CASO, EN EL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - EL CONSEJERO PRESIDENTE, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, MANIFESTÓ: COMPAÑEROS, ENTONCES TENEMOS TODOS YA, BUENO Y LOS QUE NO CONOCEMOS PORQUE LO HEMOS DISCUTIDO EN LAS REUNIONES DE TRABAJO YA EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO, SE LE HIZO LA MODIFICACIÓN QUE TODOS PLANTEAMOS Y BUENO ESTA POR ENTREGÁRSELES A ALGUNOS DE USTEDES PARA VERIFICAR EL CONTENIDO DE ESA MODIFICACIÓN, PERO DE LA LECTURA QUE HA

HECHO EL SECRETARIO DE LOS RESOLUTIVOS Y QUE HA QUEDADO YA HASTA VIDEO GRABADA EN ESTA SESIÓN Y QUE FORMARÁ PARTE DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, QUEDA CLARO QUE LAS MODIFICACIONES QUE SE PLANTEARON FUERON RETOMADAS POR ESTE ACUERDO Y ENTONCES SI NO HUBIESE NINGUNA INTERVENCIÓN CON RELACIÓN A ESTE PUNTO, YO SOMETERÍA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES CONSEJEROS, DE LA SEÑORA CONSEJERA, QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DE ESTE ACUERDO, LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- - - SEGUIDAMENTE EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO DIECISIETE DEL ORDEN DEL DÍA REFERENTE AL ACUERDO 055/SO/10-09-2010, RELATIVO A LA SOLICITUD DE LICENCIA Y SUSTITUCIÓN DE LOS CC. JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ VALLADARES Y OSCAR SANTOS LEYVA, CONSEJEROS ELECTORALES SUPLENTE DE LOS CONSEJOS DISTRITALES XVI Y XX, CON CABECERA EN ACAPULCO DE JUÁREZ Y ARCELIA, GUERRERO. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA. - - -

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO, SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - -

- - - SEGUIDAMENTE EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO DIECISIOCHO DEL ORDEN DEL DÍA REFERENTE AL ACUERDO 056/SO/10-09-2010, MEDIANTE EL QUE SE DETERMINA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA *“UNIDAD TÉCNICA DE ENLACE CON LA CAIPEGRO”* A *“UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN”* Y LA INCORPORACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO JURÍDICO AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA. -----

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO, SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - -

- - - SEGUIDAMENTE EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO DIECINUEVE DEL ORDEN DEL DÍA REFERENTE AL ACUERDO 057/SO/10-09-2010, MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE REGISTRO DE REPRESENTANTES ANTE

MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS Y GENERALES EN EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO, FORMATOS Y LOS REQUISITOS QUE DEBEN DE REUNIR LA DOCUMENTACIÓN, EN LA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITEN A SUS REPRESENTANTES PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL DÍA 30 DE ENERO DEL AÑO 2011. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO, SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ---

- - - ACTO CONTINUO EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL CONSEJO GENERAL EL PUNTO NÚMERO VEINTE DEL ORDEN DEL DÍA REFERENTE A ASUNTOS GENERALES. -----

- - - ACTO SEGUIDO SOLICITO EL USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, GUILLERMO SÁNCHEZ NAVA, EN ESTE PUNTO QUEREMOS EXPRESAR LO SIGUIENTE: ESTAMOS A CUATRO DÍAS DE QUE TERMINE LA ETAPA DE LOS PROCESOS INTERNOS PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SELECCIONEN A SUS CANDIDATOS CON EL DERECHO A VEINTIÚN DÍAS DE PRECAMPAÑA Y YA SE HAN MANIFESTADO UNA SERIE DE HECHOS QUE VIOLAN LA LEGALIDAD DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y EL REGLAMENTO DE PRECAMPAÑA, POR TAL RAZÓN, ESTA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN USO DE NUESTRO DERECHO HEMOS DADO PUNTUAL SEGUIMIENTO, INTERPONIENDO LAS QUEJAS NECESARIAS PORQUE EXISTEN EVIDENCIAS DE QUE SE HAN ESTADO COMETIENDO IRREGULARIDADES QUE VIOLAN LA LEGALIDAD AL PROCESO DE PRECAMPAÑA, MAS NO CON EL ÁNIMO DE ENTORPECER LOS TRABAJOS DEL IEEG, NI MUCHO MENOS POR PROTAGONISMO POLÍTICO, POR LO QUE SOLICITADO LA PALABRA PARA HACER UNA SINTÉTICA EXPOSICIÓN SOBRE EL TEMA. PRIMERO.- INTERPUSIMOS UNA QUEJA POR ACTOS DE CAMPAÑA ADELANTADA, FUNDAMENTADOS EN QUE CON FECHA SEIS DE AGOSTO EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DECLARÓ AL DR. AÑORVE BAÑOS, CANDIDATO DE UNIDAD, DESIGNACIÓN QUE FUE AMPLIAMENTE DIFUNDIDA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESCRITOS Y ELECTRÓNICOS, POR LO QUE

AUTOMÁTICAMENTE YA NO TENÍA DERECHO A REALIZAR PRECAMPAÑA. ASÍ LO SEÑALA EL ARTÍCULO 163, DE LA LEY QUE DICE “EXCLUSIVAMENTE DENTRO DE LOS PROCESOS INTERNOS, LOS PRECANDIDATOS PODRÁN REALIZAR PRECAMPAÑAS, CUYO PERIODO DE REALIZACIÓN DEBERÁ DE ESTABLECERSE EN LA CONVOCATORIA QUE EMITA EL PARTIDO POLÍTICO PARA TAL EFECTO”. SEGUNDO.- FUE HASTA EL 19 DE AGOSTO QUE RECTIFICARON ESTA IRREGULARIDAD AL REGISTRAR AL DR. AÑORVE BAÑOS, COMO PRECANDIDATO JUNTO CON LA LIC. MARISELA RUIZ MASSIEU. SIN EMBARGO, EL PRI Y SU CANDIDATO ENTRARON A OTRA RUTA DE IRREGULARIDADES: LA CONTRATACIÓN DE ESPACIOS EN VARIOS MEDIOS ESCRITOS Y ELECTRÓNICOS QUE SE HAN ESTADO DIFUNDIENDO CASI TODOS LOS DÍAS Y QUE LA LEY PROHÍBE EXPLÍCITAMENTE AL AFIRMAR QUE “LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LOS PRECANDIDATOS O TERCEROS QUE LOS APOYEN, SE ABSTENDRÁN DE REALIZAR ACTOS DE PROMOCIÓN O PROSELITISMO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS E IMPRESOS”, SITUACIÓN QUE MOTIVÓ QUE INTERPUSIÉRAMOS OTRA QUEJA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL. TERCERO.- EN COMPLEMENTO DE ESTAS FALTAS, A PARTIR DE QUE EL SENADOR ÁNGEL AGUIRRE RIVERO, ANUNCIA PÚBLICAMENTE SU RENUNCIA AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SE DESATA UNA CAMPAÑA SUCIA, A TRAVÉS DE LONAS, PINTAS Y DE ALGUNOS MEDIOS ELECTRÓNICOS, CON LA PERVERSIDAD DE PRETENDER INDILGAR ESTAS ACCIONES A SUPUESTOS INCONFORMES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE DE NO DETENERSE SE PROYECTA UNA GUERRA SUCIA QUE REBAJARÁ Y DENIGRARÁ LA POLÍTICA, Y CONSECUENTEMENTE EL PROCESO ELECTORAL. CONTRAVINIENDO LO ESTIPULADO EN EL ART. 174 QUE SEÑALA “LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS SE ABSTENDRÁN DE REALIZAR IMPUTACIONES DOLOSAS, INSIDIOSAS, DIFAMATORIAS, CALUMNIADORAS, INJURIOSAS O DE MALA FE QUE PUEDAN CAUSAR DESHONOR O DESCREDITO A LOS DEMÁS CONTENDIENTES, A SU PARTIDO O A LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS ELECTORALES”. CUARTO.- EN ESTE CONTEXTO DE GUERRA SUCIA, SE SUBIÓ AL RING POLÍTICO, EL GOBERNADOR DEL ESTADO ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO, QUE NO TAN SÓLO FRANQUEO SUS VERDADEROS SENTIMIENTOS DE DEPRECIO Y RENCOR QUE SIEMPRE HA TENIDO CON LA IZQUIERDA HISTÓRICA Y CON EL PRD, SINO QUE SUS DECLARACIONES DEL 31 DE AGOSTO, EL PRIMERO Y EL 8 DE SEPTIEMBRE, VA MAS ALLÁ Y AGRAVIA A TODOS LOS PARTIDOS Y SUS

MILITANTES AL AFIRMAR “LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HAN VENIDO CAVANDO SU PROPIA SEPULTURA Y ME PARECE QUE ANTE EL PRAGMATISMO DE LA POLÍTICA EN GUERRERO Y EN OTRAS PARTES DE LA REPÚBLICA A LOS PARTIDOS HAY QUE PONERLES RÉQUIEM IMPACE, HAN DESAPARECIDO Y SON LETRA MUERTA”. EN PARTICULAR CONTRA LA COALICIÓN DICE “EL PRD SE HA CONVERTIDO EN EL PRD S.A. DE C.V. Y TUVO UNA ALIANZA ESTRATÉGICA CON OTRAS SOCIEDADES MERCANTILES Y JUNTOS A TENER COMO OBJETO SOCIAL FUNDAMENTAL EL LUCRO, PARA QUE NO SE PIERDAN LAS CANONJÍAS, LOS PUESTOS, LA MIGAJAS QUE DEJE EL GOBIERNO PARA SEGUIR SIENDO UN PARÁSITO Y UN BURÓCRATA DE LA IZQUIERDA”, ASÍ COMO LA DECLARACIÓN MÁS RECIENTE, DE QUE LA ALIANZA GUERRERO NOS UNE, ES UNA ALIANZA CONTRA NATURA POR APOYAR LA PRECANDIDATURA DE ÁNGEL AGUIRRE, ESTAS Y OTRAS DECLARACIONES SON PRUEBA FEHACIENTE DE QUE YA TOMÓ PARTIDO Y QUE ESTÁ USANDO EL PODER DEL ESTADO QUE REPRESENTA PARA INCIDIR EN LA OPINIÓN Y EL ÁNIMO DEL ELECTORADO, LO QUE PREFIGURA DE NO RECTIFICAR SU POSICIÓN UN PROCESO INEQUITATIVO Y ATROPELLADO. DE AQUÍ LA NECESIDAD DE QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, COMO EL ÓRGANO RESPONSABLE DE ORGANIZAR EL PROCESO ELECTORAL Y DE CUIDAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD, BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA, EQUIDAD, LEGALIDAD Y OBJETIVIDAD, ES PERTINENTE, ADECUADO Y OPORTUNO, SE HAGA UN EXHORTO AL DEPOSITARIO DEL PODER EJECUTIVO POR SER, EL PRIMER RESPONSABLE DE OBSERVAR Y CUMPLIR LA LEY Y DE GARANTIZAR LA PAZ EN NUESTRO ESTADO PARA QUE SEA RESPETUOSO Y NO ENTROMETERSE EN EL PROCESO ELECTORAL NI EN LA VIDA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. FINALMENTE EXPRESAR QUE SE HA COMENTADO LA POSIBILIDAD DE FIRMAR UN PACTO DE CIVILIDAD ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CONTENDIENTES, NO NOS NEGAMOS A TAL POSIBILIDAD, PERO DEBE SER SOBRE LA BASE DE RESPETAR Estrictamente LA LEGALIDAD EN LOS HECHOS, DE DESCARTAR COMO ESTRATEGIA LA GUERRA SUCIA Y DE PROMOVER EL VOTO CON RESPETO A LA LIBERTAD CONSCIENTE DEL CIUDADANO, PREMISAS FUNDAMENTALES PARA QUE EL PACTO DE CIVILIDAD NO SEA SIMPLE ANUNCIO MEDIÁTICO O UNA SIMULACIÓN QUE SERÍA HASTA UNA FALTA DE RESPETO PARA LA CIUDADANÍA. EN HOMENAJE A NUESTROS

HÉROES DEL BICENTENARIO Y EL CENTENARIO, EN ESTE MES DE LA PATRIA, ANTEPONGAMOS LOS INTERESES DEL PUEBLO DE GUERRERO Y VAYAMOS A LA SIGUIENTE ETAPA DEL PROCESO ELECTORAL CON CIVILIDAD, ESTA ES NUESTRA PROPUESTA Y NUESTRO DESEO. - - - - -

- - - EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, AGREGÓ: YO TOMO LA PETICIÓN QUE HACE Y EL PRD Y LA LLEVAMOS A LA PRÓXIMA REUNIÓN DE CONSEJO GENERAL QUE TENGAMOS DONDE HABREMOS DE REVISAR COMO YA ENVIAMOS TAMBIÉN EL TEMA DEL PROCESO INTERNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LO RELATIVO AL ACUERDO DEL QUINCE DE MAYO Y AHÍ PLANTEARÍAMOS LA PROPUESTA Y PETICIÓN QUE HACE EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. - - - - -

- - - HIZO USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ROBERTO TORRES AGUIRRE, QUIEN EXTERNÓ. LA INTERVENCIÓN DE DON GUILLERMO, REPRESENTANTE DEL PRD ME PARECE CONGRUENTE CON EL CURSO QUE ESTÁ TOMANDO EL PROCESO ELECTORAL, HABLA DE GUERRAS SUCIAS, EFECTIVAMENTE SE ESTA DANDO Y NO SOLAMENTE ES LA PROPAGANDA DE PRECAMPAÑAS O LA PROPAGANDA DE LAS CAMPAÑAS ANTICIPADAS, SINO QUE HAY OTROS ELEMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO QUE SE ESTÁN UTILIZANDO QUE NO TIENE QUE VER NADA CON LA PROPAGANDA ELECTORAL, SINO EFECTIVAMENTE UNA GUERRA SUCIA, POR CIRCUNSTANCIAS PROPIAS DE LA NATURALEZA DE ESTOS MEDIOS Y ME REFIERO A LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS BÁSICAMENTE, EL TELÉFONO, EL INTERNET, PORQUE HAY UN PROGRAMA QUE ES MUY CONOCIDO EN EL CUAL ESTAS EMPRESAS QUE OFRECEN O OFERTAN ESTOS SERVICIOS SE ENCARGAN DE DISEÑAR UNA SERIE DE ESTRATEGIAS QUE TIENEN QUE VER CON LA PROMOCIÓN DE UN CANDIDATO, PERO BÁSICAMENTE EL QUE ESTA OPERANDO EN GUERRERO ES LA DENOSTACION DE LOS PRECANDIDATOS O DE LOS CANDIDATOS Y ES UN PROGRAMA QUE NO CUESTA CIEN PESOS, ES UN PROGRAMA QUE CUESTA BASTANTE DINERO, YO EN LO PERSONAL HE RECIBIDO LLAMADAS DONDE TENGO CIERTO QUE SE ESTÁ DANDO ESTA SITUACIÓN, YO CREO QUE ES CONVENIENTE COMO LO PLANTEA DON GUILLERMO, QUE LOS PARTIDOS TOMEMOS CONCIENCIA DE ESTA SITUACIÓN, Y VER DE QUE MANERA ESTA IMPACTANDO NEGATIVAMENTE ESTA SITUACIÓN, PERO QUE NO ES CULPAR AL ÓRGANO ELECTORAL, SI NO ES HACERNOS UNA AUTO REFLEXIÓN Y NOSOTROS QUIENES REPRESENTAMOS A LOS

PARTIDOS POLÍTICOS ANTE EL CONSEJO, AL PLENO DEL CONSEJO, LO HAGAMOS VER DE ESTA MANERA, QUE EL INSTITUTO TOME COMO SUYA ESTA PROPUESTA, QUE HACEMOS, PORQUE ME ESTOY SUMANDO EN ESTE MOMENTO AL PLANTEAMIENTO QUE HACE DON GUILLERMO EN EL SENTIDO DE QUE EXISTA UN COMPROMISO, DE TAL MANERA QUE PODAMOS EVITAR DENTRO DE LA MEDIDA DE LO POSIBLE QUE SE SIGA DANDO ESTA SITUACIÓN Y QUE SEA REALMENTE LOS ELECTORES LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, QUIENES EN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL ELIJAN A SU GOBERNANTE O AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PERO SI QUE ESTA SITUACIÓN DE LA GUERRA SUCIA SEA INHIBIDA, SEA LIMITADA O SEA FRENADA CON LA PARTICIPACIÓN Y CON LA INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO ELECTORAL Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, HA HABIDO ACERCAMIENTOS ENTRE LOS DIRIGENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ME REFIERO AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PERO YO CONSIDERO QUE ES IMPORTANTE QUE NO SEAMOS NOSOTROS LOS PARTIDOS PORQUE AL FINAL Y AL CABO SOMOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUIENES SOMOS ACUSADOS DE ESTAR PRACTICANDO ESTA GUERRA SUCIA, SI NECESITAMOS DEL AVAL DEL ÁRBITRO ELECTORAL PARA QUE SANCIONE ESTOS ACUERDOS Y EN UN MOMENTO DETERMINADO EXISTA ESA ÉTICA POLÍTICO PARTIDISTA DARLE CUMPLIMIENTO A LO QUE SE ACUERDE Y SE CONVenga. -----

--- EL CONSEJERO PRESIDENTE, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, EN USO DE LA PALABRA, AGREGÓ: DE IGUAL FORMA TURNARÍAMOS ESTA PETICIÓN DE UN POSIBLE PACTO DE CIVILIDAD PARA QUE TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL EN UNA REUNIÓN DE TRABAJO ANALICEMOS LA PROCEDENCIA DE LA MISMA. -----

--- SEGUIDAMENTE, HIZO USO DE LA VOZ EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, JORGE SALAZAR MARCHÁN, QUIEN MANIFESTÓ: PARA CONTINUAR EN LA MISMA TÓNICA EN UNA SESIÓN DE TRABAJO, YO PEDÍA QUE ESTE ÓRGANO SE MANIFESTARA, CIERTAMENTE CREO QUE ES ACERTADA LA PROPOSICIÓN QUE HACE EL COMPAÑERO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SIN EMBARGO YO CREO QUE DEBEMOS IR UN POQUITO MAS ALLÁ, EN EL 2009 HUBO UN CONJUNTO DE EXPRESIONES PARA PROMOVER EL VOTO NULO, Y LOS ÓRGANOS EN ESTE CASO EL IFE SALIÓ A LA DEFENSA DEL DERECHO CIUDADANO DEL LIBRE EJERCICIO DE LA VOLUNTAD, ES DECIR UNA CUESTIÓN MÁS PENSADA, MAS PLANEADA, MAS FORTALECIDA, PUES

PRECISAMENTE A EFECTO DE BRINDAR LA INTEGRALIDAD DEL ÓRGANO, LOS PARTIDOS POLÍTICOS SOMOS SUJETOS DE JUICIOS DE VALOR, O SEA LO QUE DIGA O DEJE DE DECIR EL GOBERNADOR, PUES ES UN GOBERNADOR DE SALIDA, FINALMENTE PUES YA NO DEBERÍA DE PREOCUPAR O SEA, REALMENTE SON JUICIOS DE VALOR Y BUENO PUES ESTÁ EN LA RESACA DE SU FIESTA SEXENAL, NO? ENTONCES CREO QUE SI HABRÍA QUE CUIDAR PUES FINALMENTE LAS DENOSTACIONES Y LOS PACTOS DE CIVILIDAD QUE HACÍAN REFERENCIA EN AQUELLA OCASIÓN LOS COMPAÑEROS DEL PRD Y DEL PRI, DE QUE HABÍA ACERCAMIENTO EN LOS DIRIGENTES, PUES EN HORA BUENA, NO? PUES DENLE PA DELANTE PORQUE SI ES NECESARIO, ENTONCES HAGO PROPIA PUES, LA PROPOSICIÓN DEL PRD Y ME SUMO, PUES. -----

- - - SEGUIDAMENTE, EL CONSEJERO PRESIDENTE, AGREGÓ: PUES EN ESTA SUMATORIA TAMBIÉN AGREGAMOS A ESTA LISTA DE ORDEN DEL DÍA PARA NUESTRA PRÓXIMA REUNIÓN DE TRABAJO INTERNA DE ESTE CONSEJO GENERAL. -----

- - - AGOTADOS QUE FUERON LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL PRESENTE DÍA, MES Y AÑO, FORMULÁNDOSE EL ACTUAL DOCUMENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, POR ANTE EL SECRETARIO GENERAL QUIEN DA FE. DOY FE. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO.**

C. CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO.

**C. ARTURO PACHECO BEDOLLA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. JESÚS HERNÁNDEZ CABRERA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. RAÚL CALVO BARRERA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. JORGE ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA
CONSEJERO ELECTORAL**

C. J. INÉS BETANCOURT SALGADO
CONSEJERO ELECTORAL

C. ROSA INÉS DE LA O GARCÍA
CONSEJERA ELECTORAL

C. HEDILBERTO RODRIGUEZ VALVERIO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL

C. ROBERTO TORRES AGUIRRE.
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. GUILLERMO SÁNCHEZ NAVA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

C. JORGE SALAZAR MARCHAN
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DEL TRABAJO.

C. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

C. ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
CONVERGENCIA

C. GERARDO ROBLES DÁVALOS.
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
NUEVA ALIANZA

C. CARLOS ALBERTO VILLALPANDO MILIÁN
SECRETARIO GENERAL